

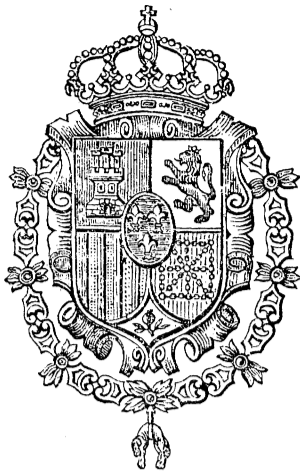
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, (Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo).

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS )	Por tres meses..... 20
BALBAIRES Y CANARIAS..... )	Por tres meses..... 30
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 45
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE MARINA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien conceder á los Contadores de navío D. Ricardo Obertín y Cortes y D. Bernardino Donate y Alberola la Cruz del Mérito naval de primera clase, con el 10 por 100 del sueldo que disfrutaban en la actualidad, con arreglo al artículo 18 del reglamento de 1.º de Abril de 1891, como recompensa al mérito contraído por la publicación de su obra *El Oficial pericial de Contabilidad del Estado*.

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1893.

PASQUIN

Sr. Presidente del Centro Consultivo de la Armada.

#### INFORMES QUE LA MOTIVAN

*Centro Consultivo del Ministerio de Marina.*—Excelentísimo Sr: El merecido elogio que un Centro tan competente como el Ministerio de Hacienda hace de la obra de los Contadores de navío D. Ricardo Obertín y D. Bernardino Donate, releva á éste de Marina de exponer su opinión sobre la misma, que no habría de ser más que una repetición de la ya consignada en la Real orden expedida por aquel Ministerio en 9 de Septiembre último.

Esto no obstante, el Centro no puede menos de reconocer que el trabajo llevado á cabo por los expresados Oficiales es de interés general, y siendo de reconocida utilidad para los que aspiren á ingresar en el nuevo Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, no lo es menos para cuantos en los distintos ramos del mismo tienen á su cargo la importante gestión económica de la Hacienda pública.

Por eso el Centro considera que la recompensa que los expresados Oficiales merecen no debe ser designada por un sólo Ministerio, sino con acuerdo de todos, que podrán apreciar, por la parte que á cada uno toca en la obra, el mérito de los autores, y resolver en conjunto, con perfecta equidad, la recompensa adecuada; que por lo que se refiere á este de Marina, no podría conceder por sí la diferencia del sueldo indicada en el informe de la Dirección del personal, por no estar ajustada á nuestros reglamentos, aun entendiéndolo, como entiende el Centro, estaría proporcionada á la importancia del mérito contraído.

Por las expuestas consideraciones, el Centro acordó pudiera someterse la resolución de este expediente al Consejo de Sres. Ministros.

V. E., sin embargo de lo expuesto, aconsejará á S. M. lo que estime más acertado.

Madrid 27 de Octubre de 1893.—El Presidente, Eduardo Butler.»  
Madrid 20 de Diciembre de 1893.—El Consejo de Ministros acuerda conceder á los Contadores de navío D. Bernardino Donate y D. Ricardo Obertín la Cruz del Mérito naval correspondiente, con el 10 por 100 del sueldo que disfrutaban en la actualidad, con arreglo al art. 18 del reglamento de 1.º de Abril de 1891.—MAURA.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente instruido á consecuencia de la permuta concedida por Real orden de 12 de Abril de 1893, con

arreglo al art. 27 del vigente reglamento, de las plazas de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales de Fitero Nuevo (Navarra) y de Fuente Caliente (Burgos), que respectivamente corresponden á D. Vicente Urrecha y D. Marco Antonio Díaz de Cerio, dicho alto Cuerpo Consultivo en pleno ha emitido el siguiente dictamen.

«Excmo. Sr.: Como en instancia de 3 de Abril último acudieron á V. E. D. Vicente Urrecha, Médico Director en propiedad de los baños minero-medicinales de Fitero Nuevo, provincia de Navarra, y D. Marco Díaz de Cerio, que lo era de los de Fuente Caliente, en la de Burgos, en solicitud de que, no conviniendo á la salud del primero el clima de Navarra, se sirviese aprobar la permuta que ambos tenían concertada, con arreglo á lo establecido en el art. 27 del reglamento de Baños y aguas minerales vigente, se resolvió por Real orden de 12 del expresado mes acceder á lo solicitado por los referidos Médicos, entendiéndose que ninguno de los permutantes podría tomar parte en los concursos que anualmente se celebran para proveer las plazas que estén vacantes en lo sucesivo.

No acomodándose los expresados Directores de baños con la citada Real resolución, elevaron nueva instancia á V. E. en 23 del propio mes de Abril último, manifestando que la condición que en la misma se les impone de no poder tomar parte en los concursos anuales, implica la privación de los derechos que les concede el artículo 29 del reglamento, en el que se dice que podrán optar á las vacantes que hubiere en los concursos cerrados, por rigurosa antigüedad, todos los Médicos Directores propietarios, y por lo tanto, suplicaban que se reformase la mencionada Real orden en el sentido de que su permuta dure hasta el fallecimiento, imposibilidad, jubilación ó cambio de destino de alguno de ellos, que es lo que quiere decir el art. 27, al imponer como condición precisa para que una permuta subsista, la de que los permutantes sirvan sus destinos, ó lo que es lo mismo, que desde el momento en que uno de ellos fallezca, se imposibilite, jubile ó ejercite el derecho que les da el art. 29, cesa la concesión que se le otorgó, demostrándolo así la práctica hasta hoy seguida.

Pedido informe al Real Consejo de Sanidad respecto á la interpretación y alcance del mencionado art. 29 del reglamento, lo evacuó en el sentido de que el art. 29 faculta para tomar parte en los concursos á todos los Médicos Directores de baños, incluso los que hayan permutado sus plazas; si bien para restringir las permutas propone que se divida el escalafón de aquéllos en diez secciones, y sólo se autoricen los que soliciten aquéllos individuos comprendidos en una misma sección.

La Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E. entiende que, sean cualesquiera los precedentes que existan, debe aplicarse literalmente á los Médicos permutantes lo establecido en el art. 27 del reglamento, privándoles de asistir á los concursos que se celebren después de aprobadas las permutas que soliciten; hallándose conforme con lo consultado por el Real Consejo de Sanidad respecto de que sólo deben autorizarse aquellas entre individuos que se hallen al frente de balnearios de análoga concurrencia, debiéndose al efecto dividir el escalafón en cinco Secciones en vez de 10, ó sea correspondiendo á cada una de ellas 20 individuos, ya que son 100 el número de los existentes, y que deben desestimarse las instancias de los referidos Don Vicente Urrecha y D. Marco Antonio Díaz de Cerio en

solicitud de que se reforme la Real orden de 12 de Abril último, debiendo tener la resolución que se dicte carácter general ó reglamentario.

Y V. E., por Real orden de 13 de Julio siguiente, se ha servido disponer que este Consejo en pleno informe sobre la interpretación del citado art. 27 del reglamento de Baños y aguas minero-medicinales.

Contrayéndose, pues, el Consejo á evacuar su dictamen respecto de la disposición legal referida, entiende que la interpretación y alcance que debe darse á dicho artículo 27 del vigente reglamento de Baños y Aguas minero-medicinales, en su relación con el 29, no pueden ser otros, á su juicio, que los que se desprenden de su redacción literal.

Por la primera de las citadas disposiciones se dá facultad á V. E. para acceder á las permutas que soliciten los interesados hasta el fallecimiento, imposibilidad ó jubilación de uno de ellos, pero con la precisa condición de que los permutantes sirvan sus destinos, es decir, que cuando dos Directores de baños por razón de salud ú otras causas debidas y suficientemente justificadas, deseen permutar sus respectivas plazas, puede V. E. acceder ó no á semejante solicitud; pero en caso afirmativo, la permuta entablada ha de durar hasta la muerte, imposibilidad física ó jubilación de uno de ellos, y con la condición esencialísima de que ambos han de servir sus destinos, sin lo cual la permuta no surtirá efecto alguno y se declarará caducada *ipso facto*, añadiéndose además en el segundo párrafo del mencionado artículo que en caso de fallecimiento, imposibilidad ó jubilación se anunciará la vacante de la plaza correspondiente al que la desempeña antes de verificarse.

Se ve, pues, que las permutas no son un derecho concedido á los Médicos Directores por el reglamento, sino una concesión graciable, y por lo tanto, se deja al Ministerio del digno cargo de V. E., la facultad de apreciar si los fundamentos en que se apoyan son ó no bastantes para conceder aquéllas; entendiéndolo el Consejo que sería muy conveniente que de dicha facultad se hiciera sólo uso en casos excepcionales y legítimamente comprobados.

Pero de esta disposición legal no se desprende, á juicio del Consejo, que los permutantes, por este solo hecho, se vean privados de acudir á los concursos que establece el art. 29 del propio reglamento, ni tal ha podido ser la intención del legislador, pues estableciéndose en el número 1.º del mismo artículo que las vacantes se proveerán por concurso cerrado entre todos los Médicos Directores declarados propietarios, claro es que no puede privárseles del derecho de concurrir á los que tenían concedido permuta, por que en tal caso así lo hubiera determinado el legislador, respecto de quien no es lógico suponer que al redactar el art. 29 se hubiese olvidado de lo establecido en el 27, y ya también por que los términos de aquél son genéricos, no se hace en ellos excepción alguna, y no es lícito hacer distinción que la ley no establece.

Pero si bien esto es de todo punto exacto, paréceme al Consejo que sería muy conveniente, y evitaría los abusos que pudieran cometerse, establecer como regla fija el principio de que las permutas sólo se concedieren en casos suficientemente comprobados y entre Médicos Directores de establecimientos de naturaleza é importancia semejante, pues lo contrario daría lugar á que se solicitasen aquéllas y fuesen obtenidas entre Directores de baños de muchísima concurrencia y de

otros en que el número de enfermos fuese escasísimo ó insignificante, lo cual podía redundar en perjuicio del servicio público.

Por todo lo expuesto, el Consejo opina:

1.º Que debe desestimarse la pretensión de los Médicos Directores de baños D. Vicente Urrecha y D. Marco Antonio Díaz de Cerio, relativa á la reforma de la Real orden de 12 de Abril último.

Y 2.º Que la interpretación y alcance de los artículos 27 y 29 del reglamento no son otros que los que literalmente se desprenden de la redacción de los mismos, si bien las permutas solicitadas por los Médicos Directores de baños deben sólo concederse en casos señaladísimos y excepcionales y por causas debidamente comprobadas, y entre Directores de establecimientos de análoga naturaleza é importancia, sin que la concesión de las permutas prive á los mismos del derecho de asistir á los concursos que se verifiquen para la provisión de vacantes.»

Y de conformidad con el mismo, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1894.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECRETARÍA GENERAL

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Ramón J. Ruiz, Interventor de Loterías de la isla de Cuba, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesoro de Loterías de la isla de Cuba, mes de Abril de 1877, presupuesto de 1876-77; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Enero de 1894.—A. Mínguez. 42—M—1

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Sección de los Registros y del Notariado.

En el territorio de la Audiencia de Puerto Rico se halla vacante la Notaría de Añasco, del distrito de Mayagüez, que

se ha de proveer por oposición en Madrid, conforme á los artículos 8.º y siguientes del reglamento para la ejecución de la ley del Notariado de 29 de Octubre de 1873 y Real orden de 1.º de Abril de 1878.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á este Ministerio, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 13 de Enero de 1894.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V.º B.º—El Subsecretario, J. Sánchez Guerra.

Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.

SECRETARÍA DE REINTEGROS.

En cumplimiento á lo mandado por el Excmo. Sr. Director general en providencia de esta fecha, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Avella, Gobernador político-militar que fué de la provincia de Leyte, para que dentro del plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de Reintegros de este Centro directivo á responder á los cargos que contra el mismo resultan del expediente administrativo que esta Dirección instruye; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila 10 de Noviembre de 1893.—Luis Brabo. —2

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 11 de Enero de 1894.

Table with columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLE ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists 81 cases of burials with detailed medical and personal information.

Resumen.

Summary table showing counts for Varones, Hembras, and TOTAL across various categories like Viruela, Tuberculosis, and other diseases.

Madrid 12 de Enero de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 12 de Enero de 1894.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	52	Soltero...	Tuberculosis.....	Hospital de la Princesa..	>	41	Varón...	Feto..	.....	.....	.....	Judicial.;
2	Idem....	26	Idem....	Idem....	Idem....	>	42	Idem....	Idem....	.....	.....	Santa Engracia, 125....	>
3	Idem....	56	Viudo....	Idem....	Hospital Provincial.....	>	43	Idem....	Idem....	.....	.....	Castilla, 22.....	>
4	Idem....	.....	.....	.....	.....	>	44	Hembra..	37	Casada..	Tuberculosis.....	San Lucas, 10.....	>
5	Idem....	56	Casado..	Idem....	San Joaquín, 6.....	>	45	Idem....	24	Soltera..	Idem....	Carranza, 12.....	>
6	Idem....	23	Soltero..	Idem....	Santa Isabel, 36.....	>	46	Idem....	47	Casada..	Cáncer de la matriz	Ave María, 19.....	>
7	Idem....	57	Casado..	Erisipela.....	Hospital Provincial.....	>	47	Idem....	58	Viuda..	Cáncer del útero...	Mayor, 74.....	>
8	Idem....	66	Viudo..	Endocarditis.....	Florida, 3.....	>	48	Idem....	46	Idem....	Hidropericarditis..	Carranza, 9.....	>
9	Idem....	43	Soltero..	Aneurisma aórtica.	Hospital Provincial.....	>	49	Idem....	59	Soltera..	Endocarditis.....	Amparo, 33.....	>
10	Idem....	1 d.	P.....	Bronquitis.....	Travesía San Lorenzo, 17	>	50	Idem....	4 d.	P.....	Laringitis.....	Toledo, 91.....	>
11	Idem....	4 m.	P.....	Idem....	Salitre, 14.....	>	51	Idem....	70	Casada..	Bronquitis.....	Costanilla San Andrés, 16	>
12	Idem....	11 d.	P.....	Idem....	Santa Lucía, 10.....	>	52	Idem....	7 d.	P.....	Idem....	Carretera de Andalucía, 4	>
13	Idem....	1 d.	P.....	Idem....	Abades, 24.....	>	53	Idem....	2 d.	P.....	Idem....	Carnero, 13.....	>
14	Idem....	1 d.	P.....	Idem....	Colegiata, 17.....	>	54	Idem....	2 m.	P.....	Idem....	Visitación, 4.....	>
15	Idem....	2 m.	P.....	Idem....	Segovia, 31.....	>	55	Idem....	1 d.	P.....	Idem....	Cuesta de las Descargas, 9	>
16	Idem....	1 m.	P.....	Idem....	Jordán, 1.....	>	56	Idem....	1 m.	P.....	Idem....	Torrijos, 29.....	>
17	Idem....	9 m.	P.....	Idem....	Argumona, 6.....	>	57	Idem....	3 m.	P.....	Idem....	General Pardiñas, 16.....	>
18	Idem....	1 m.	P.....	Idem....	San Hermenegildo, 32.....	>	58	Idem....	2 d.	P.....	Idem....	Silva, 16.....	>
19	Idem....	52	Casado..	Idem....	Embajadores, 56.....	>	59	Idem....	7 m.	P.....	Idem....	Ancora, 4.....	>
20	Idem....	32	Idem....	Pneumonía.....	Luchana, 17.....	>	60	Idem....	75	Viuda..	Pneumonía.....	Estudios, 18.....	>
21	Idem....	3 m.	P.....	Idem....	Toledo, 118.....	>	61	Idem....	74	Idem....	Idem....	Monte Esquinza, 3.....	>
22	Idem....	57	Casado..	Idem....	Hospital de la Princesa..	>	62	Idem....	50	Casada..	Idem....	Tribuleta, 2.....	>
23	Idem....	10	Soltero..	Idem....	Doctor Fourquet, 3.....	>	63	Idem....	60	Viuda..	Idem....	Hospital Provincial.....	>
24	Idem....	27	Casado..	Idem....	Don Martín, 25.....	>	64	Idem....	50	Soltera..	Idem....	Idem....	>
25	Idem....	13	Soltero..	Idem....	Tabernillas, 21.....	>	65	Idem....	59	Viuda..	Idem....	Buen Suceso, 17.....	>
26	Idem....	60	Casado..	Broncopneumonía.	Paseo de las Acacias, 7..	>	66	Idem....	53	Casada..	Idem....	Ronda de Segovia, 10....	>
27	Idem....	2 d.	P.....	Idem....	Ronda de Segovia, 6.....	>	67	Idem....	64	Idem....	Idem....	Manzana, 14.....	>
28	Idem....	5 m.	P.....	Idem....	Callejón de Tusescos, 8..	>	68	Idem....	2 d.	P.....	Idem....	Juan Duque, 13.....	>
29	Idem....	5 d.	P.....	Idem....	Méjico, 15.....	>	69	Idem....	1 d.	P.....	Idem....	Villanueva, 7.....	>
30	Idem....	50	Soltero..	Catarro pulmonar	Pez, 6.....	>	70	Idem....	1 d.	P.....	Idem....	Galileo, 3.....	>
31	Idem....	63	Idem....	Cirrosis hepática..	Hospital Provincial.....	>	71	Idem....	47	Casada..	Catarro pulmonar.	Cabestreros, 24.....	>
32	Idem....	72	Casado..	Congestión cere- bral.....	Capellanes, 1.....	>	72	Idem....	58	Viuda..	Catarro intestinal.	Hospital Provincial.....	>
33	Idem....	.....	.....	Hemorr. cerebral.	Hospital de la Princesa..	>	73	Idem....	2 d.	P.....	Fiebre gastro cata- rral.....	Torreclilla, 21.....	>
34	Idem....	1 m.	P.....	Meningitis.....	Lavapiés, 47.....	>	74	Idem....	23	Casada..	Hernia aguda.....	Hospital Provincial.....	>
35	Idem....	5 m.	P.....	Eclampsia.....	Canarias, 6.....	>	75	Idem....	44	Idem....	Hepatitis.....	Santa María, 17.....	>
36	Idem....	19 d.	P.....	Idem....	Divino Pastor, 24.....	>	76	Idem....	82	Viuda..	Derrame seroso....	Fuencarral, 104.....	>
37	Idem....	2 d.	P.....	Escrofulismo.....	Amparo, 90.....	>	77	Idem....	1 d.	P.....	Meningitis.....	P. de los Ministerios, 5..	>
38	Idem....	62	Casado..	Afec. pneumática..	Jorge Juan, 6.....	>	78	Idem....	97	Viuda..	Hidroemia.....	T.º Horno de la Mata, 7..	>
39	Idem....	40	Idem....	Gangrena del pie iz- quierdo.....	Hospital Provincial.....	>	79	Idem....	18	Soltera..	Hemorragia.....	Alcalá, 140.....	>
40	Idem....	Feto..	.....	.....	Españoleto, 9.....	>	80	Idem....	81	Idem....	Muerte senil.....	Hernán Cortés, 22.....	>
							81	Idem....	6 d.	P.....	No de término....	Inclusa.....	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Virusla.....	>	>	>
Tuberculosis.....	6	2	8
Otras infecciosas.....	1	2	3
Aparatos. { Circulatorio.....	2	2	4
Respiratorio.....	21	23	44
Digestivo.....	1	3	4
Génito-urinario.....	>	>	>
Cerebro espinal.....	5	3	8
Locomotor.....	>	>	>
Demás enfermedades.....	7	3	10
<b>TOTAL de inhumaciones.....</b>	<b>43</b>	<b>38</b>	<b>81</b>

Madrid 13 de Enero de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE HACIENDA	
Dirección general de la Deuda pública.	
MES DE OCTUBRE DE 1893	
Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Director general en 12 de Enero de 1894.	
Número de documentos.	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS
13	Títulos de Deuda sin interés procedente del Personal; por capitales, 8.251'95 pesetas.
3	Idem de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales, 6.000 pesetas.
522	Nueve décimos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales, 2.412 pesetas.
120	Residuos de id. id. id.; por capitales, 1.226'50 pesetas.
39	Acciones de carreteras; por capitales, 19.500 pesetas.
1	Idem id. id.; por capitales, 500 pesetas.
49	Idem de Obras públicas; por capitales, 24.500 pesetas.
7	Láminas de Deuda corriente al 5 por 100, no negociables; por capitales, 65.439'34 pesetas; por intereses, 54.871'58; total, 120.310'92.
1	Inscripción de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 24.587'81 pesetas.
755	Por capitales, 152.417'60 pesetas; por intereses, 54.871'58; total, 207.289'18.
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES	
3	Títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870; por capitales, 15.000 pesetas.
3	Idem id., emisión de 1880; por capitales, 7.000 pesetas.
7	Idem de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 18.000 pesetas.
32	Residuos de id. id. id.; por capitales, 7.001'97 pesetas.
274	Títulos de renta perpetua al 4 por 100 interior,

Número de documentos.	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS
	renovación de 1893; por capitales, 471.800 pesetas.
1	Idem de renta perpetua de España al 3 por 100, pagadera en París; por capitales 1.800 pesetas.
2	Idem id. al 5 por 100 id. id.; por capitales, 2.000 pesetas.
2	Idem id. al 4 por 100 id. en Madrid; por capitales, 1.000 pesetas; por intereses, 430; total, 1.430.
2	Cupones del 5 por 100 consolidado; por intereses, 325 pesetas.
1	Título de Deuda activa al 5 por 100; por capitales, 1.000 pesetas; por intereses, 758'30; total, 1.758'30.
1	Lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable; por capitales 2.112'25 pesetas; por intereses, 2.798'73; total, 4.910'98.
	Parte de una inscripción de Propios; por capitales, 7.151'79 pesetas.
1	Residuo de Deuda consolidada al 5 por 100; por capitales, 25 pesetas; por intereses, 10'31; total, 35'31.
2	Títulos de id. id., emisión de 1843; por capitales, 500 pesetas; por intereses, 262'50; total, 762'50.
1	Idem id. id. id.; por capitales, 2.500 pesetas; por intereses, 1.031'24; total, 3.531'24.
1	Idem id. al 4 por 100 id.; por capitales, 250 pesetas; por intereses, 82'50; total, 332'50.
7	Idem id. id. id.; por capitales, 1.750 pesetas; por intereses, 577'50; total, 2.327'50.
9	Inscripciones de Instrucción pública; por capitales, 16.768'52 pesetas.
24	Idem de Propios; por capitales, 27.260'10 pesetas.
2	Idem de Beneficencia; por capitales, 11.902'91 pesetas.
375	Por capitales, 594.822'54 pesetas; por intereses, 6.276'08; total, 601.098'62.
RESUMEN	
755	Amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales, 152.417'60 pesetas; por intereses, 54.871'58; total, 207.289'18.

Número de documentos.	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS
375	Idem por conversiones; por capitales, pesetas 594.822'54; por intereses, 6.276'08; total, 601.098'62.
1.130	Por capitales, 747.240'14 pesetas; por intereses, 61.147'66; total, 808.387'80.
Madrid 12 de Enero de 1894.—El Tesorero, G. Gavilanes.—Conforme.—El Contador general, Joaquín Purón.—V.º B.º=El Director general, Luis del Rey.	
Esta Dirección general ha acordado declarar nulos, sin ningún valor ni efecto y fuera de circulación, los tres primeros décimos de la tercera serie del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas, números 28.246, 28.247 y 39.155, por haber sufrido extravío en estas oficinas.	
En su vista, la persona en cuyo poder se hallen deberá entregarlos en este Centro para ser inutilizados.	
Madrid 13 de Enero de 1894.—El Subdirector segundo, Andrés Caamaño.—V.º B.º=El Director general, Rey.	
Banco de España.	
Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de la acción núm. 13.241 y un residuo núm. 2.025 del Banco Español de San Fernando, expedidos por el mismo á favor de Don Ceferino Arias é hijo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos extracto y residuo, anulando los primitivos y quedando exerto de toda responsabilidad.	
Madrid 15 de Enero de 1894.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.	

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón de los Jefes de Negociado y Oficiales de la Administración, activos y cesantes, dependientes del mismo, formado hasta el 31 de Diciembre último, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892. (1)

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD		HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				Años.
<b>PASIVOS</b>												
1 D. Juan Cubero Piñol.....	Administrador de Impuestos y Propiedades de Murcia.	Coruña.....	1	8	22	21	10	19	62	7	16	Cesó por reforma. »
2 Rafael García Hermosa.....	En la Dirección general de Propiedades.	Madrid.....	»	8	24	23	4	12	75	5	29	Cesó por reforma. »
3 Julio Suárez Llanos.....	Jefe de la Fábrica de tabacos de San Sebastián.	Oviedo.....	5	8	13	13	5	4	58	7	8	Idem. »
4 Bernardo Fernández de Villegas.....	En la Inspección de Haciendas.	Cáceres.....	3	2	23	15	1	16	62	5	23	Idem. »
5 Bernardo Desay y Romero.....	Administrador Guaraalmacen de las salinas de Torreveja.	Alicante.....	1	11	23	19	1	18	54	3	12	Idem. »
6 Mariano Pérez Sanmillán.....	En la Delegación de Hacienda de España en París.	Valladolid.....	1	10	21	19	1	21	39	10	28	Idem. »
7 Jenaro Carrascosa y Mainez.....	En la Dirección general de Rentas estancadas.	Madrid.....	1	10	8	17	2	8	63	11	8	Idem. »
8 Ignacio de Reina Frías Latorre.....	Idem.	Coruña.....	1	7	29	19	5	3	60	4	15	Idem. »
9 Bernardino Montiel y Lerdo.....	Administrador de Contribuciones de Alicante.	Logroño.....	1	6	23	23	5	4	51	7	10	»
10 Enrique de Francisco Valmori.....	En la Delegación del Gobierno interventora del arrendamiento de tabacos.	Madrid.....	4	11	19	14	10	13	43	»	19	»
11 Alfredo Barbero Garrido.....	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.	Salamanca.....	3	3	22	25	2	14	41	»	19	»
12 Remón Salazar y Sandoval.....	Idem.	Valencia.....	2	3	16	23	4	12	55	»	5	»
13 Baldomero Sáenz y Ramirez.....	En la Delegación de Hacienda de España en Londres.	Logroño.....	2	1	27	24	5	26	49	10	16	»
14 Francisco Serrano Dominguez.....	Administrador de Propiedades de Córdoba.	Cádiz.....	2	»	15	28	6	7	54	2	7	»
15 José Martínez Montalbán.....	Jefe económico de Almería.	Cuenca.....	1	9	22	10	6	13	55	4	29	»
16 Jacinto Serrano Alcazar.....	Administrador de Contribuciones de Burgos.	Murcia.....	1	9	27	27	4	24	47	4	14	»
17 Antonio Pérez Rioja y Lengras.....	En la Dirección general de Rentas estancadas.	Soria.....	1	6	24	18	8	25	53	»	24	»
18 Jorge Lombarte y Hernández.....	Administrador de Impuestos y Propiedades de Murcia.	Granada.....	»	11	3	15	1	27	49	1	7	»
19 Mariano Barroso Minguez.....	En la Sección de Propiedades de la Subsecretaría.	Valladolid.....	»	10	23	10	2	29	47	3	18	»
20 Trinidad Naranjo y Gómez.....	Administrador de Contribuciones de Murcia.	Cáceres.....	»	8	12	12	8	29	52	6	24	»
21 Félix Rodríguez Richter.....	Idem de Impuestos y Propiedades de Oviedo.	Coruña.....	»	7	5	17	3	8	52	11	19	»
22 Angel Monares é Insa.....	En la Dirección general de Contribuciones directas.	Valencia.....	»	6	26	8	2	13	43	»	5	»
23 Joaquín Aymami y Torres.....	En la Sección administrativa de Barcelona.	Tarragona.....	»	4	26	13	»	7	59	4	4	»
24 Eduardo Guilmain Abarca.....	Administrador de la Fábrica de tabacos de Gijón.	Madrid.....	»	1	11	»	1	11	43	5	15	»
25 Federico Gavalda Roquet.....	Administrador principal de Hacienda de Palencia.	Barcelona.....	»	1	»	3	7	3	59	3	»	»
<b>Jefes de Negociado de tercera clase</b>												
CON 4.000 PESETAS ANUALES												
<b>ACTIVOS</b>												
1 D. Norberto García Campos.....	En la Secretaría de la Junta de Clases pasivas.	Sevilla.....	5	5	26	21	10	28	50	5	10	Lo disfrutó 3 años y un día.
2 Eduardo Gutiérrez García.....	Administrador de Hacienda de Guadalupe.	Valladolid.....	11	5	25	33	3	16	50	9	9	Idem un año, 6 meses y 29 días.
3 Augusto Estéfani y Bouigny.....	Idem de Badajoz.	Cádiz.....	10	5	27	25	5	27	45	2	»	Idem un año, 5 meses y 22 días.
4 Joaquín Echevarria y Pascual.....	Idem de Ciudad Real.	Burgos.....	5	3	19	21	3	21	61	6	10	Idem un año, 3 meses y 5 días.
5 Fernando del Río y González.....	Idem de Cáceres.	Madrid.....	5	10	25	23	11	19	39	10	»	Idem 9 meses y 8 días.
6 Urbano González Rivere.....	Idem de Baleares.	Baleares.....	4	9	7	23	3	1	61	6	»	Idem 6 meses y 22 días.
7 Aurelio Cabeza y Rochambeau.....	Idem de Orense.	León.....	12	5	10	42	3	11	62	7	2	»
8 Juan Fernández del Castillo.....	Idem de Cuenca.	Oviedo.....	11	10	25	48	1	»	67	2	»	»
9 Eduardo Ruiz Zurrón.....	Idem de Canarias.	Canarias.....	11	9	16	34	10	9	51	2	20	»
10 José Ramón de la Grana y Mier.....	Idem de Salamanca.	Navarra.....	11	2	21	19	9	5	51	11	»	»
11 Santiago Ilián Rodríguez.....	Idem de Soria.	Oviedo.....	11	3	10	26	5	23	58	10	25	»
12 Baldomero de la Loma Bartios.....	Idem de León.	Zamora.....	10	10	19	23	1	11	54	3	25	»
13 Santos Jalvo Gallego.....	Idem de Segovia.	Madrid.....	9	8	24	33	11	9	54	2	7	»
14 Bernardo Cuena y Molina.....	En la Dirección general de la Deuda pública.	Guadalajara.....	7	4	11	33	5	12	57	11	20	»
15 León Salcedo y Salcedo.....	Idem.	Málaga.....	7	4	11	33	5	12	57	7	»	»
16 Santiago Gasset y Gonzalo.....	Administrador de Hacienda de Gerona.	Guadalajara.....	7	1	23	19	8	20	73	9	20	»
17 Cefarino España y Pastor.....	Guardaalmacen de efectos timbrados y Guardas sellos de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Barcelona.....	6	5	27	14	6	12	44	7	7	»
18 Antonio Melgarejo y Aguado.....	En la Dirección general de la Deuda pública.	Logroño.....	6	5	7	21	7	24	45	9	27	»
19 Eduardo López González.....	Administrador de Hacienda de Teruel.	Madrid.....	6	5	27	38	2	27	61	7	16	»
20 Salvador de la Fuente y García.....	Idem de Lérida.	Madrid.....	5	11	»	23	5	10	57	2	27	»
21 Ramón Eugenio Losada y Losada.....	En la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos.	Huelva.....	5	6	27	22	5	27	44	3	21	»
22 Carlos Jarrin de Avila.....	Idem de Madrid.	Badajoz.....	5	5	14	15	3	27	39	1	15	»
23 Rafael Calleja.....	Administrador de Hacienda de Pontevedra.	Salamanca.....	4	4	3	27	11	5	60	2	26	»
24 Alberto Riea y Calvo.....	En la Dirección general de Contribuciones é Impuestos.	Burgos.....	4	6	»	27	6	14	64	2	6	»
25 Gabriel Díaz y Figueroa.....	En la Sección de Propiedades de la Subsecretaría del Ministerio.	Madrid.....	4	5	»	19	5	8	41	4	27	»
26 Salvador González Boix.....	En la Administración de Hacienda de Cádiz.	Madrid.....	4	2	9	18	11	23	45	9	12	»
27 Orenco Piñán Alonso.....	En la Dirección general de Contribuciones é Impuestos.	Valencia.....	4	1	20	28	4	7	50	11	28	»
28 Francisco Cañete y Estremera.....	Administrador subalterno de Hacienda de Jerez de la Frontera.	León.....	3	5	»	16	10	»	43	2	4	»
29 Felipe García Mauriño y del Valle.....	En la Secretaría de la Junta de Clases pasivas.	Jaén.....	3	3	6	12	9	16	54	8	24	»
30 Antonio Díaz Canabate.....	En la Dirección general de Contribuciones é Impuestos.	Cuba.....	3	3	»	11	5	29	35	11	10	»
31 Eduardo Sol y Gervasio.....	En la Administración de Hacienda de Jaén.	Madrid.....	3	2	6	12	10	29	30	6	14	»
32 Mariano Núñez y Romano.....	En la Dirección general de Contribuciones é Impuestos.	Madrid.....	3	1	3	17	7	11	63	4	18	»
33		Madrid.....	»	»	26	19	2	13	35	9	10	»



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

Relación de los recibos del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas que han sido presentados con varias facturas en la Administración de Hacienda de esta provincia, durante el mes de Diciembre del pasado año, las cuales, en cumplimiento a las Reales órdenes de 30 de Julio de 1889 y 9 de Noviembre de 1892, se ponen en conocimiento del público para que durante el término de un mes, contado desde el siguiente día a la inserción, puedan presentar en esta Delegación las reclamaciones que convenga intentar a los que se crean con derecho a los siguientes valores.

Número de los recibos.	PLAZOS a que corresponden.	FECHAS DE LOS PAGOS	SUJETOS A CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLO A QUE CORRESPONDEN	IMPORTE Pesetas.
254	Segundo y tercero.....	5 Marzo 1875.....	Manuel López Lara.....	Castellón.....	2'12
255	Primero, segundo y tercero.	16 Agosto 1874.....	Mariano Novella.....	Idem.....	2'12
256	Idem.....	6 Junio 1875.....	Miguel Cebrián Gil.....	Idem.....	4'24
262	Segundo y tercero.....	5 Enero 1875.....	Manuel Gil Máñez.....	Idem.....	2'12
266	Idem.....	6 Junio 1875.....	María Esparza Zorrilla.....	Idem.....	0'71
655	Primero, segundo y tercero.	16 Agosto 1874.....	Francisco Cabrera Ortiz.....	Idem.....	5'30
170	Idem.....	20 Agosto 1875.....	José Bellmunt Moros.....	Moncófar.....	6'36
462	Idem.....	22 Agosto 1877.....	Juan Martínez Lázaro.....	Gatova.....	4'24
2.061	Idem.....	8 Marzo 1875.....	José Bellmunt Moros de José.....	Nules.....	9'54
2.062	Idem.....	8 Marzo 1875.....	José Gumín Bellmunt.....	Idem.....	2'12
490	Tercero.....	3 Noviembre 1876.....	Miguel Ibáñez Silvestre.....	Zucania.....	0'70
257	Segundo y tercero.....	26 Octubre 1876.....	Vicente Gómez Piquer.....	Almedéjar.....	0'71
51	Primero, segundo y tercero.	20 Septiembre 1875.....	Juan Sebastián.....	La Llosa.....	3'18
171	Idem.....	11 Noviembre 1875.....	Ramón Marzal.....	Idem.....	5'30
230	Idem.....	22 Octubre 1875.....	José María Ballester.....	Idem.....	7'42
258	Segundo y tercero.....	25 Marzo 1876.....	Vicente Gómez Piquer.....	Azuebar.....	12'01
792	Idem.....	21 Octubre 1876.....	Manuel Chorelá Gili.....	Vall de Uxo.....	15'54
801	Primero, segundo y tercero.	3 Septiembre 1876.....	Manuel Ruiz Buils.....	Idem.....	4'24
1.241	Primero.....	3 Septiembre 1876.....	Vicente Moliner Serrano.....	Idem.....	3'89
369	Idem.....	5 Febrero 1876.....	Joaquín Zapater.....	Benafar.....	3'53
389	Segundo y tercero.....	27 Agosto 1877.....	José Gilverge Guillén.....	Idem.....	0'71
350	Idem.....	13 Febrero 1877.....	Ramón Gómez Gil.....	Sot de Ferrer.....	1'41
369	Idem.....	20 Diciembre 1876.....	Vicente Gómez Piquer.....	Idem.....	3'53
858	Idem.....	26 Agosto 1876.....	Idem.....	Castellón.....	14'13
110	Tercero.....	12 Abril 1874.....	José Moras Francisco.....	Segorbe.....	13'98
163	Primero.....	18 Abril 1874.....	Lucio Carlos.....	Idem.....	26'80
163	Tercero.....	18 Abril 1874.....	Idem.....	Idem.....	15'28
69	Primero, segundo y tercero.	18 Abril 1874.....	Antonio Manzanera.....	Idem.....	42'39
5	Segundo y tercero.....	10 Abril 1874.....	Manuel Just López.....	Altura.....	21'20
6	Primero.....	9 Abril 1874.....	Antonio Blasco Sierra.....	Idem.....	10'59
10	Primero, segundo y tercero.	10 Abril 1874.....	Patricio Lucena Formentín.....	Idem.....	31'79
2.486	Primero y segundo.....	4 Abril 1874.....	Esteban Roda.....	Idem.....	4'24
187	Idem.....	22 Abril 1874.....	Rosa Faura Gallego.....	Castellón.....	13'42
681	Idem.....	22 Abril 1874.....	Francisco Viciano Catalá.....	Idem.....	9'18
689	Idem.....	20 Abril 1874.....	Francisco Dolz Aznar.....	Idem.....	25'44
769	Segundo.....	17 Abril 1874.....	Salvador Badenes Vives.....	Idem.....	6'71
799	Primero.....	4 Abril 1874.....	Pascuala Solsona.....	Idem.....	3'18
1.119	Primero y segundo.....	14 Abril 1874.....	Ramón Giner Giner.....	Idem.....	19'78
1.313	Idem.....	19 Abril 1874.....	Liberata Ramos Llorens.....	Idem.....	15'54
1.438	Idem.....	16 Abril 1874.....	José Tirado Sales.....	Idem.....	16'24
1.580	Idem.....	11 Abril 1874.....	Ramón Godes.....	Idem.....	20'48
1.602	Idem.....	19 Abril 1874.....	Francisco Vázquez Boix.....	Idem.....	12'72
1.764	Primero, segundo y tercero.	20 y 24 Abril 1874.....	Eusebio Ulanga.....	Idem.....	15'90
1.771	Idem.....	20 Abril 1874.....	Federico Morbón Catalá.....	Idem.....	22'25
2.088	Primero y segundo.....	20 Abril 1874.....	Francisco Agremunt.....	Idem.....	13'40
2.099	Idem.....	18 Abril 1874.....	Andrés Antoni Muñoz.....	Idem.....	7'06
767	Primero.....	2 Diciembre 1875.....	Andrés Pérez Carrillo.....	Gérica.....	29'44
707	Segundo.....	25 Junio 1877.....	Idem.....	Idem.....	29'44
707	Tercero.....	25 Junio 1877.....	Idem.....	Idem.....	15'30
24	Primero.....	2 Diciembre 1875.....	Agustín Lidón Gabarada.....	Idem.....	1'77
38	Idem.....	2 Diciembre 1875.....	Manuel Pérez Crustilló.....	Idem.....	7'06
38	Segundo y tercero.....	25 Junio 1877.....	Idem.....	Idem.....	14'13
918	Primero, segundo y tercero.	5 Enero 1877.....	Valentín Pérez Vicente.....	Idem.....	13'78
1.098	Primero.....	31 Enero 1876.....	José Gilverga Guillén.....	Idem.....	1'76
2.270	Segundo y tercero.....	3 Septiembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	3'54
2.270	Primero.....	11 Febrero 1876.....	Benito Pérez Yagüe.....	Idem.....	8'47
2.270	Segundo y tercero.....	24 Septiembre 1877.....	Idem.....	Idem.....	16'96
29	Segundo.....	20 Octubre 1876.....	Ramón Izquierdo.....	Idem.....	51'70
29	Tercero.....	20 Octubre 1876.....	Idem.....	Segorbe.....	29'06
614	Idem.....	16 Septiembre 1876.....	Juan García Portegar.....	Idem.....	3'88
1.210	Primero.....	24 Abril 1876.....	Rafael Lucía Izquierdo.....	Idem.....	2'12
1.210	Segundo.....	10 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	2'12
1.210	Tercero.....	16 Septiembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	2'12
2.574	Idem.....	20 Noviembre 1876.....	Miguel Vicente.....	Idem.....	2'82
2.727	Idem.....	28 Diciembre 1876.....	Vicente Gómez Piquer.....	Idem.....	4'24
237	Primero, segundo y tercero.	11 Enero 1877.....	Idem.....	Geldo.....	22'26
860	Primero.....	20 Febrero 1876.....	Francisco Martín Collado.....	Viver.....	1'41
860	Segundo y tercero.....	27 Agosto 1877.....	Idem.....	Idem.....	2'82
20	Primero, segundo y tercero.	1.º Septiembre 1876.....	Joaquín Zapater Moliner.....	Candiel.....	6'36
34	Idem.....	1.º Septiembre 1876.....	Antonio Llorca.....	Idem.....	9'54
44	Segundo.....	1.º Septiembre 1876.....	Joaquín Villa Pintado.....	Idem.....	4'59
94	Primero, segundo y tercero.	1.º Septiembre 1876.....	Francisco Martín Collado.....	Idem.....	16'96
158	Tercero.....	15 Noviembre 1878.....	José Pérez Crespo.....	Idem.....	10'59
197	Primero, segundo y tercero.	3 Septiembre 1876.....	José Gilverga Guillén.....	Idem.....	23'31
226	Idem.....	1.º Septiembre 1876.....	José Zapata Moliner.....	Idem.....	20'13
347	Idem.....	3 Septiembre 1876.....	Manuel Inglada Fortea.....	Idem.....	7'78
381	Idem.....	1.º Septiembre 1876.....	Manuel Collado.....	Idem.....	10'60
1.022	Primero.....	18 Enero 1876.....	Rafael Lucía Izquierdo.....	Altura.....	1'41
1.022	Segundo.....	10 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	1'41
1.022	Tercero.....	21 Septiembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	1'42
238	Primero, segundo y tercero.	12 Septiembre 1875.....	Bernardino Alberto Almerich.....	Idem.....	2'12
596	Idem.....	3 Febrero 1876.....	Gaspar Arnau Arbó.....	Benicarló.....	3'18
707	Idem.....	3 Febrero 1876.....	Joaquín Arnau Arbó.....	Idem.....	1'06
715	Idem.....	17 Octubre 1875.....	José Dayarri de José.....	Idem.....	11'66
849	Idem.....	9 Mayo 1876.....	José Guzmán Raga.....	Idem.....	14'84
1.075	Idem.....	17 Octubre 1875.....	Mariano Caballer Masip.....	Idem.....	27'58
1.472	Idem.....	17 Octubre 1875.....	Tomás López Ayza.....	Idem.....	1'06
1.482	Idem.....	13 Septiembre 1875.....	Tomás Santos Meseguer.....	Idem.....	1'06
2.166	Idem.....	17 Octubre 1875.....	Vicente Fornir Llopis.....	Idem.....	5'30
1.604	Idem.....	2 Diciembre 1876.....	María Albella.....	Cervera.....	2'12
1.748	Idem.....	2 Diciembre 1876.....	Alberto Perales.....	Idem.....	2'12
1.898	Idem.....	2 Diciembre 1876.....	Vicente Capafóns Floré.....	Idem.....	5'30
46	Tercero.....	16 Junio 1876.....	Agustín Muñoz Vilanova.....	Alcalá.....	8'12
53	Tercero.....	16 Junio 1876.....	Agustín Maña Mallón.....	Idem.....	16'24
204	Primero y tercero.....	2 Agosto 1876.....	Bautista Martorell Casals.....	Idem.....	2'12
884	Primero.....	29 Diciembre 1875.....	Miguel Bor Barceló.....	Idem.....	12'01
884	Segundo y tercero.....	4 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	24'02
937	Primero, segundo y tercero.	16 Junio 1876.....	Miguel Pulva Ebre.....	Idem.....	11'67
1.134	Idem.....	19 Noviembre 1877.....	Ramón Martínez Vila.....	Idem.....	1'05
1.188	Idem.....	29 Diciembre 1875.....	Sebastián Domenech Gasó.....	Idem.....	10'59
1.248	Idem.....	2 Agosto 1876.....	Tomasa Casals Sospedrá.....	Idem.....	2'13
1.275	Idem.....	3 Abril 1876.....	Vicente Box Fresquet.....	Idem.....	6'36
1.332	Primero y segundo.....	29 Diciembre 1875.....	Vicente Fabregat Sortí.....	Idem.....	2'82
1.332	Tercero.....	2 Agosto 1876.....	Idem.....	Idem.....	1'41
481	Primero, segundo y tercero.	20 Abril 1876.....	Ramón Ferrando Ganchía.....	Cabanes.....	7'42
1.667	Idem.....	18 Febrero 1876.....	Bautista Climent Fabregat.....	Idem.....	12'72
1.106	Idem.....	27 Abril 1876.....	Dalmacio Moliner.....	Idem.....	2'12
1.112	Tercero.....	10 Diciembre 1876.....	Vicente Bádenes Mezquita.....	Idem.....	2'12
1.126	Primero, segundo y tercero.	14 Marzo 1876.....	Vicente Bádenes Pallarés.....	Alcora.....	11'65
485	Idem.....	15 Noviembre 1875.....	Liborio Ribes Aycart.....	Idem.....	26'10
771	Idem.....	20 Agosto 1875.....	Isidro Alsás Bellver.....	Alzaneta.....	2'12
3.265	Idem.....	16 Mayo 1876.....	José Moles Mancho.....	Idem.....	2'12
				Villarreal.....	2'12

Número de los recibos.	PLAZOS a que corresponden.	FECHAS DE LOS PAGOS	SUJETOS A CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLO A QUE CORRESPONDEN	IMPORTE Pesetas.
2.332	Primero, segundo y tercero.	6 Septiembre 1875.	José Moles Moncho.	Burriana.	1'06
600	Idem.	9 Abril 1876.	Josefa María Picastelar Ferrer.	Canet lo Roig.	5'32
580	Primero y segundo.	30 Septiembre 1876.	José Moliner Serrano.	Vall de Uxó.	9'18
746	Primero, segundo y tercero.	29 Septiembre 1875.	Sebastián Borrás Chalé.	San Jorge.	3'18
496	Idem.	8 Marzo 1875.	Pedro Boix Salvador.	Peñíscola.	12'72
514	Idem.	8 Marzo 1875.	Pedro Boix Albiol.	Idem.	5'30
796	Idem.	14 Diciembre 1874.	Antonio Roca Forés.	Idem.	5'30
814	Idem.	14 Diciembre 1874.	Bartolomé Pellicer de Miguel.	Idem.	6'36
923	Idem.	14 Diciembre 1874.	Fernando Roca Forés.	Idem.	5'30
1.440	Idem.	18 Diciembre 1875.	Tomás Santiago de Joaquín.	Idem.	6'36
60	Idem.	7 Abril 1876.	Francisco Arnau Pallóns.	Vinara.	28'61
142	Idem.	20 Febrero 1875.	Sebastián Borrás Chalé.	Idem.	39'21
696	Idem.	18 Mayo 1875.	Agustín Forner Roda.	Idem.	3'18
1.046	Idem.	15 Mayo 1875.	Viuda de Vicente Galán Plors.	Idem.	5'30
1.143	Idem.	30 Abril 1875.	Ramón Llasser Miralles.	Idem.	22'25
2.986	Tercero.	10 Marzo 1877.	Gregorio Villa.	Idem.	3'54
1.316	Primero.	3 Abril 1876.	Vicente Fabregat Balnes, su viuda.	Alcalá.	10'95
1.316	Segundo.	13 Mayo 1876.	Idem.	Idem.	10'95
1.395	Primero, segundo y tercero.	20 Septiembre 1876.	Vicente Sospecera Fraquet.	Idem.	12'72
1.422	Idem.	30 Mayo 1876.	Vicente Vilaplana González.	Idem.	1'05
800	Idem.	20 Febrero 1877.	Miguel Niña Muria.	Soneja.	3'18
814	Idem.	20 Febrero 1877.	Pascual Piquer Muria.	Idem.	2'12
882	Idem.	21 Febrero 1877.	Juan Ramón Bavari.	Idem.	2'12
509	Idem.	4 Noviembre 1876.	Bautista Negre Torres.	Lucena.	6'36
562	Idem.	4 Diciembre 1876.	Epifanio Palanques.	Idem.	21'18
564	Idem.	1.º Octubre 1876.	Eugenio García Juan.	Idem.	16'96
571	Segundo y tercero.	4 Noviembre 1876.	Fabián Montir Nives.	Idem.	21'90
617	Primero, segundo y tercero.	1.º Octubre 1876.	Francisco Miravet Cortes.	Idem.	3'18
646	Idem.	1.º Octubre 1876.	Jenaro Bou Bou.	Idem.	4'24
917	Idem.	1.º Octubre 1876.	Manuel Aparici Gregori, su viuda.	Idem.	1'06
1.125	Idem.	17 Diciembre 1876.	Ramón Monferrer.	Idem.	8'48
1.158	Idem.	1.º Octubre 1876.	Salvador Gallar Pérez.	Idem.	3'18
84	Idem.	15 Febrero 1876.	Bautista Climent.	Torreblanca.	12'72
130	Segundo y tercero.	15 Febrero 1876.	Dalmacio Moliner.	Idem.	7'07
1.366	Primero, segundo y tercero.	3 Mayo 1875.	Tomás Jurando.	Villafarnés.	7'42
165	Idem.	7 Mayo 1877.	Luis Gallur Lafita.	Begis.	7'42
357	Segundo y tercero.	7 Mayo 1877.	Fulgencio Romero Romero.	Idem.	0'71
1.647	Primero, segundo y tercero.	30 Septiembre 1877.	Blas Folch Lázaro.	Gérica.	8'48
1.648	Idem.	16 Agosto 1877.	Blas Mateo Alcaide.	Idem.	7'42
1.679	Idem.	16 Agosto 1877.	Tomás Romero Domingo.	Idem.	11'66
439	Tercero.	7 Abril 1877.	Idem.	Tarna.	0'70
445	Segundo y tercero.	15 Abril 1877.	Vicente Alcaide Pradas.	Idem.	2'83
241	Segundo.	27 Mayo 1876.	Pascual Fornas Ibáñez.	Montanejos.	6
303	Primero, segundo y tercero.	29 Diciembre 1876.	Vicente Dumas Jenaro.	Idem.	4'24
339	Primero.	24 Enero 1876.	Viuda de José Gil de Vicente.	Idem.	10'59
337	Primero, segundo y tercero.	23 Abril 1874.	José Gil Fornas de Vicente.	Arañuce.	8'48
766	Primero y segundo.	19 Marzo 1876.	José Pérez Collado.	Arenoso.	2'82
766	Tercero.	6 Abril 1877.	Idem.	Idem.	1'42
13	Idem.	19 Diciembre 1876.	Vicente de Antonio Villanueva.	Pina.	14'80
617	Segundo.	25 Marzo 1876.	Petra Jimeno.	Zucania.	6'36
678	Primero.	4 Enero 1874.	Vicente Sánchez Martínez Rey.	Gátova.	6'71
644	Primero y segundo.	4 Enero 1874.	Catalina Bolos.	Candiel.	5'66
194	Segundo y tercero.	22 Abril 1877.	Antonio Villanueva.	Benafer.	2'83
3.378	Primero, segundo y tercero.	3 Abril 1874.	José Yuste Capella.	Castellón.	5'30
156	Tercero.	8 Abril 1877.	Vicente Pérez Romero.	Canales.	12'22
153	Segundo.	8 Abril 1877.	Vicente Alcaide de Sacañé.	Idem.	4'24
147	Tercero.	7 Abril 1877.	Tomás Romero Domingo.	Idem.	3'18
249	Primero, segundo y tercero.	7 Abril 1877.	Pascual Comeche de Alcablas.	Idem.	1'05
725	Idem.	7 Febrero 1877.	Miguel Cerizuelo Cantovella.	Villareal.	6'36
1.223	Idem.	7 Febrero 1877.	Pascual Llobat Vicent, su viuda.	Idem.	9'54
3.395	Idem.	19 Junio 1877.	Francisco Orango Vicent.	Idem.	8'48
1.269	Idem.	16 Marzo 1876.	Antonio Sáenz Gabardá.	Altura.	1'06
1.543	Idem.	28 Abril 1876.	Manuel Domingo Civera.	Idem.	7'42
1.561	Idem.	30 Abril 1877.	Peregrino Ibáñez.	Idem.	12'72
1.602	Idem.	24 Mayo 1877.	Vicente Civera Ruperto.	Idem.	4'24
2.786	Idem.	13 Julio 1875.	Joaquín Arquimbau.	Burriana.	5'30
103	Idem.	21 Febrero 1877.	Felipe Gil Villanova.	Soneja.	9'54
239	Idem.	21 Febrero 1877.	Manuel Aparicio Gil.	Idem.	1'06
292	Idem.	21 Febrero 1877.	Matías Gorris Antón.	Idem.	14'84
368	Idem.	20 Febrero 1877.	Miguel Soriano Martínez.	Idem.	1'06
481	Idem.	20 Febrero 1877.	Salvador Gil Domingo.	Idem.	1'06
562	Idem.	21 Febrero 1877.	Vicente Soriano Aparicio.	Idem.	6'36
571	Idem.	27 Mayo 1877.	Catalina Albert Lázaro.	Idem.	2'12
576	Idem.	21 Febrero 1877.	Francisco Esteve Mora.	Idem.	1'06
614	Idem.	27 Mayo 1877.	Juan Compañ Lázaro.	Idem.	6'36
637	Segundo y tercero.	20 Febrero 1877.	Manuel Mora Aguilar.	Idem.	0'71
711	Idem.	20 Febrero 1877.	Agustina Molina, viuda.	Idem.	0'71
728	Primero, segundo y tercero.	21 Febrero 1877.	Dolores Moiraveta Alba.	Idem.	1'06
517	Primero.	24 Mayo 1874.	José Perera Mercader.	Segorbe.	128'24
101	Tercero.	24 Mayo 1874.	Idem.	Idem.	72'03
1.770	Primero.	16 Mayo 1875.	Bautista Muigarro Pascual.	Burriana.	15'64
1.770	Segundo.	18 Agosto 1877.	Vicente Muigarro Domingo.	Idem.	42'30
1.770	Tercero.	18 Agosto 1877.	Idem.	Idem.	42'30
40	Primero, segundo y tercero.	14 Mayo 1875.	Francisco Marián Alcaide.	Idem.	23'45
330	Segundo.	8 Septiembre 1874.	José Pallarés Menor.	Torás.	10'60
712	Primero, segundo y tercero.	16 Octubre 1874.	José Almela Martínez.	Lucena.	3'89
839	Idem.	16 Agosto 1874.	Miguel Chaume Vivos.	Benicarló.	5'30
230	Idem.	5 Septiembre 1875.	José Ninerola Baila.	Onda.	15'90
344	Idem.	5 Septiembre 1875.	Manuel Plá Pastor.	Raell.	7'41
591	Idem.	5 Septiembre 1875.	Bautista Zaragoza.	Idem.	8'49
754	Idem.	5 Septiembre 1875.	Rosendo Sit Gomar.	Idem.	6'36
805	Idem.	5 Septiembre 1875.	Juan Galeo Ortiz.	Idem.	6'36
2.615	Idem.	7 Diciembre 1874.	Pascual Bautista Mingarro.	Idem.	5'31
54	Primero.	21 Marzo 1877.	Domingo Llobet Rovira.	Villarreal.	8'48
54	Segundo.	21 Marzo 1877.	Idem.	Cabanes.	41'44
54	Tercero.	21 Marzo 1877.	Idem.	Idem.	41'44
549	Primero.	22 Junio 1876.	Vicente Tejedor Traver.	Idem.	22'03
549	Segundo.	22 Junio 1876.	Idem.	Idem.	24'29
42	Segundo y tercero.	13 Abril 1876.	Bernardo Llorens Segarra.	Idem.	24'29
323	Primero, segundo y tercero.	11 Abril 1876.	Joaquín Beltrán Soliver.	Idem.	1'41
404	Idem.	22 Junio 1876.	Manuel Pitarch Torá.	Idem.	1'06
548	Primero y segundo.	21 Marzo 1877.	Vicente Bellés Martí.	Idem.	9'54
797	Primero, segundo y tercero.	22 Junio 1876.	Julián Pavia.	Idem.	16'24
486	Idem.	29 Julio 1876.	Fidel Norla.	Idem.	3'18
219	Idem.	15 Enero 1877.	Pedro Teruel Villarroya.	Alcalá.	16'86
113	Idem.	28 Agosto 1875.	Blas Queral Lluca.	Almenara.	6'36
676	Idem.	30 Septiembre 1875.	Idem.	Valle de Uxó.	10'60
426	Idem.	20 Noviembre 1875.	Tomás Rambla Sentella.	Idem.	5'30
2.094	Idem.	17 Mayo 1875.	Rosa Queral Castillo.	Villa Alcolea.	1'06
547	Idem.	9 Agosto 1876.	Francisco Albalat Albalat.	Burriana.	4'24
3.263	Idem.	19 Diciembre 1876.	Josefa Aymerich Navarro.	Faurara.	4'24
3.358	Idem.	26 Mayo 1876.	Agueda Edo, viuda de Francisco Gómez.	Villarreal.	4'24
2.211	Idem.	4 Mayo 1875.	J. Bautista Sichert Ortells.	Idem.	1'06
195	Idem.	20 Diciembre 1876.	Bautista Tejedor.	Idem.	18'01
223	Idem.	9 Abril 1877.	José Franch Marco.	Oropesa.	4'24
249	Idem.	13 Enero 1875.	José Gamundi Guimerá.	Bechi.	3'18
411	Idem.	25 Abril 1875.	Pascual Rodrigo.	Morella.	5'30
569	Idem.	20 Noviembre 1875.	Vicente Ibáñez.	Almenara.	3'18
1.043	Idem.	21 Marzo 1874.	Vicente Martínez Esteve.	Villa Alcolea.	6'36
802	Idem.	5 Noviembre 1876.	Marcos Andrés Pastor.	Nules.	6'36
				Alcora.	3'18

Número de los recibos.	PLAZOS a que corresponden.	FECHAS DE LOS PAGOS	SUJETOS A CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLO A QUE CORRESPONDEN	IMPORTE Pesetas.
1.101	Primero, segundo y tercero.	11 Diciembre 1876.	Vicente Pérez Aicart.	Alcora.	070
1.154	Idem.	5 Noviembre 1876.	Vicente Ten Nebot.	Idem.	742
1.374	Idem.	19 Marzo 1876.	Ignacio Santaolaya.	Altura.	212
1.402	Idem.	18 Marzo 1876.	Juan Domingo Mañes.	Idem.	212
1.557	Idem.	11 Abril 1876.	Pedro Lázaro Alcaide.	Idem.	636
4	Idem.	3 Mayo 1876.	Antonio Montolui Ten.	Alcora.	424
59	Idem.	16 Junio 1876.	José Latorre Pastor.	Idem.	3285
82	Primero.	17 Septiembre 1876.	Bautista Pastor, su viuda.	Idem.	318
191	Primero, segundo y tercero.	19 Octubre 1876.	Cristóbal Pérez Vives.	Idem.	1377
562	Idem.	16 Junio 1876.	José Latorre Pastor.	Idem.	318
572	Idem.	5 Noviembre 1876.	Joaquín Peris Gasch.	Idem.	318
574	Idem.	5 Noviembre 1876.	José Solsona Guillama.	Idem.	1060
580	Idem.	19 Octubre 1876.	Juan Herrando Alvaro.	Idem.	106
735	Idem.	11 Diciembre 1876.	Manuel Cifre, su viuda.	Idem.	424
766	Idem.	16 Junio 1876.	Manuel Aicart Arquer.	Idem.	636
784	Tercero.	16 Junio 1876.	Manuel Peña Prades.	Idem.	1131
1.167	Primero, segundo y tercero.	5 Noviembre 1876.	Vicente Pérez Barceló.	Idem.	1272
385	Idem.	4 Marzo 1874.	José Bon Castells.	Borriell.	1590
460	Idem.	4 Marzo 1874.	Modesto Vichar.	Idem.	212
687	Idem.	4 Marzo 1874.	Vicente Pastor Adelantado.	Idem.	3603
77	Primero.	4 Abril 1874.	Bautista Ortiz Agut.	Morella.	5170
77	Segundo.	4 Abril 1874.	Idem.	Idem.	5170
77	Tercero.	4 Abril 1874.	Idem.	Idem.	28
109	Primero, segundo y tercero.	30 Noviembre 1874.	Cipriano Adell Adell.	Idem.	636
818	Idem.	30 Noviembre 1874.	Ramón Querol Martí.	Idem.	424
1.044	Idem.	2 Diciembre 1874.	Vicente Querol Aznar.	Idem.	424
1.093	Idem.	6 Junio 1875.	Jerónimo Gasulla Escorihuela.	Idem.	318
1.187	Primero y segundo.	4 Julio 1876.	Ramón Porcar.	Idem.	142
11	Primero, segundo y tercero.	3 Noviembre 1874.	Antonio Plá Lledó.	Artana.	317
261	Idem.	24 Septiembre 1874.	José Villalba Plá.	Idem.	2013
330	Idem.	3 Noviembre 1874.	Juan Sales García.	Idem.	2330
550	Idem.	9 Noviembre 1876.	Teresa Baynat Lledó.	Idem.	1378
617	Idem.	11 Diciembre 1876.	Vicente Ibáñez Novella.	Idem.	2119
677	Idem.	3 Noviembre 1874.	Viuda de José Plá Vilar.	Idem.	4133
742	Idem.	21 Agosto 1874.	Pascual Agremunt Lledó.	Idem.	318
790	Idem.	11 Diciembre 1876.	José Sanchis.	Idem.	213
791	Idem.	11 Diciembre 1876.	Vicente Mingarro Miravet.	Idem.	106
23	Idem.	18 Mayo 1875.	Daniel Silvestre Segarra.	Eslida.	1060
122	Idem.	9 Enero 1877.	José Gómez Fenollosa.	Idem.	1378
411	Idem.	27 Marzo 1876.	Antonio Soriano Bruno.	Idem.	318
431	Idem.	13 Enero 1877.	Vicente Tallat Villalba.	Idem.	106
250	Idem.	4 Marzo 1876.	Baltasar, Sebastián Cucala.	Alcalá.	1167
690	Idem.	4 Marzo 1876.	Jaimo Marco Candet.	Idem.	213
1.067	Idem.	4 Marzo 1876.	Pascual Sánchez Rechía.	Idem.	531
1.331	Idem.	12 Noviembre 1874.	Antonio Plá Lledó.	Nules.	530
1.581	Idem.	12 Noviembre 1874.	Rosa Lledó Novella.	Idem.	424
1.616	Idem.	22 Mayo 1877.	Vicente Ibáñez Novella.	Idem.	318
2.087	Idem.	3 Noviembre 1875.	José Cardona Doñate.	Idem.	218
2.321	Idem.	16 Marzo 1876.	Vicente Almela Cubells.	Idem.	106
1.141	Primero.	3 Octubre 1875.	Viuda de José Manaco.	Alcora.	2230
1.141	Segundo.	3 Octubre 1875.	Idem.	Idem.	2230
650	Primero, segundo y tercero.	6 Mayo 1875.	Miguel Soriano Nadal.	Idem.	1590
118	Idem.	4 Febrero 1874.	José Mar.	Vallat.	318
510	Idem.	6 Agosto 1874.	Vicente Castell.	Canet lo Roig.	319
642	Idem.	6 Agosto 1874.	Pascual Llorach.	Idem.	850
138	Segundo y tercero.	21 Noviembre 1876.	Juan Bautista Pérez Soler.	Chovar.	848
250	Primero, segundo y tercero.	6 Junio 1874.	José Caballer Ferreras.	Rosell.	531
216	Idem.	11 Enero 1875.	Javier Moya de Alcablas.	Canals.	105
1.300	Idem.	4 Agosto 1874.	Eloy Alcaide.	Altura.	106
498	Idem.	30 Diciembre 1874.	Hermano de José Sanahuja.	Nules.	954
922	Idem.	20 Abril 1877.	Teresa Romero Lucas.	Idem.	4663
367	Idem.	8 Octubre 1874.	Joaquín Vilar Grifo.	Almazora.	3815
832	Idem.	7 Septiembre 1875.	Mariano Grifo Jalomir.	Idem.	106
1.203	Idem.	2 Abril 1876.	José Monte Grifo.	Idem.	212
247	Idem.	22 Junio 1877.	Francisco Osuna Martí.	Jánzara.	2225
79	Idem.	8 Abril 1874.	Gabriel Torres Soriano.	Castelnovo.	530
524	Idem.	4 Octubre 1874.	Miguel Miralles Miralles.	Adzaneta.	1166
158	Tercero.	15 Julio 1876.	José Gumbau Personat.	Bechí.	282
4	Primero.	30 Enero 1876.	Bias Villagrasa Ferrer.	Villa de la Reina.	459
10	Segundo.	25 Marzo 1876.	Idem.	Idem.	459
1.252	Primero, segundo y tercero.	20 Agosto 1876.	Antonio Ortella Cotanda.	Onda.	423
1.606	Idem.	8 Septiembre 1875.	Vicente Palomo Peris.	Idem.	1907
910	Idem.	4 Julio 1875.	José Gumbau Personat.	Idem.	106
820	Primero.	14 Enero 1876.	Matías Chiva Foj.	Altura.	071
820	Idem.	28 Enero 1876.	Juan Aguilar Rubio.	Idem.	6
820	Segundo.	10 Abril 1876.	Idem.	Idem.	6
820	Tercero.	24 Septiembre 1876.	Idem.	Idem.	601
300	Primero.	1.º Febrero 1876.	Bonifacio Izquierdo Avila.	Barracas.	1060
1.211	Primero, segundo y tercero.	12 Octubre 1876.	Pedro Catalá Granell.	Villafranca.	1484
317	Idem.	24 Marzo 1876.	Ramón Bagán de Dionisio.	Zucania.	1696
114	Idem.	6 Octubre 1874.	Miguel Miralles Miralles.	Usaras.	212
422	Idem.	4 Septiembre 1874.	Benito Bellido Martí.	Idem.	636
28	Idem.	3 Agosto 1874.	Adrián Vives Bet.	Onda.	106
737	Idem.	3 Agosto 1874.	José Montolin Albella.	Idem.	106
439	Idem.	16 Septiembre 1875.	Manuel Arnau.	Chilches.	848
533	Idem.	22 Diciembre 1876.	Ramón Canelles.	Idem.	106
499	Idem.	22 Marzo 1876.	Antonio Soriano Bueno.	Bechí.	636
536	Idem.	22 Marzo 1876.	José Sales Bamat.	Idem.	530
341	Idem.	6 Junio 1874.	Manuel Tena Prades.	Chert.	105
549	Idem.	7 Mayo 1875.	Viuda de Juan Domenech.	Idem.	1167
874	Idem.	2 Agosto 1875.	Juan Nebot Beltrán Aldúa.	Lucena.	1696
173	Idem.	5 Marzo 1875.	Antonio Canes.	La Llosa.	424
527	Primero y segundo.	10 Abril 1874.	José Torres Pascual.	Castellón.	1836
289	Primero, segundo y tercero.	8 Mayo 1874.	José Galarza Ventura.	Santa Magdalena.	1378
231	Idem.	4 Agosto 1875.	Miguel García Oroñés.	Benloch.	1484
632	Idem.	5 Marzo 1874.	José Traver Jimeno.	Onda.	1166
725	Idem.	3 Septiembre 1876.	Menores de José Gálvez Piemolar.	Idem.	706
246	Idem.	13 Noviembre 1877.	Manuel Partegaz.	Navajas.	530
1.088	Idem.	8 Abril 1876.	Pascual Iturat Ballester.	Alcalá.	1908
1.573	Idem.	8 Abril 1876.	Viuda de Bautista Sospedra.	Idem.	423
3.922	Primero.	12 Mayo 1878.	Bautista Verdura Pallarés.	Vinaroz.	5659
581	Primero, segundo y tercero.	15 Mayo 1875.	Manuel Domenech Pascual.	Idem.	636
740	Idem.	9 Mayo 1878.	Tomás Forner Puchol.	Idem.	848
1.313	Idem.	12 Mayo 1875.	Juan Miralles Agulló.	Idem.	636
768	Idem.	8 Marzo 1874.	Francisco Cereja Eixea.	Villareal.	742
3.551	Idem.	21 Febrero 1877.	Juan Antonio Pérez.	Idem.	1060
364	Idem.	6 Marzo 1874.	José Traver Jimeno.	Tales.	212
1.605	Idem.	7 Mayo 1877.	Vicente Villalba Casanova.	Nules.	106
830	Idem.	5 Agosto 1874.	Senén García.	Cabanes.	212
1.203	Idem.	7 Mayo 1875.	Juan Martínez Febrer.	Peñíscola.	212
123	Idem.	8 Julio 1877.	Bautista Boya Farrucha.	Burriana.	1590
197	Idem.	17 Mayo 1875.	Miguel Cantos Capella.	Idem.	2119
1.107	Idem.	17 Mayo 1876.	Idem.	Idem.	742
1.805	Idem.	21 Mayo 1875.	Vicente Mingarro Cerezo.	Idem.	212
1.869	Idem.	3 Junio 1875.	Bautista Cantavella Vives.	Idem.	954
1.915	Idem.	17 Mayo 1875.	Joaquín Vilar Grifo.	Idem.	3285
1.949	Idem.	4 Junio 1875.	José Montes Ortiz.	Idem.	1166
1.953	Idem.	4 Junio 1875.	José Gali Falcó.	Idem.	1060
2.141	Idem.	4 Junio 1875.	Vicente Martí Grifo.	Idem.	420
2.106	Idem.	17 Mayo 1877.	Vicente Gil Beltrán.	Idem.	318
25	Idem.	4 Febrero 1876.	Germán Centelles Bernat.	Lucena.	636



Número de los recibos.	PLAZOS á que corresponden.	FECHAS DE LOS PAGOS	SUJETOS Á CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLO Á QUE CORRESPONDEN	IMPORTE Pesetas.
27	Primero.....	2 Agosto 1875.....	Domingo García Ganat.....	Lucena.....	212
27	Segundo.....	18 Marzo 1876.....	Idem.....	Idem.....	212
182	Primero.....	14 Enero 1876.....	José Ortells Forés.....	Idem.....	634
182	Segundo.....	18 Marzo 1876.....	Idem.....	Idem.....	634
182	Tercero.....	15 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	636
245	Primero, segundo y tercero.	2 Agosto 1876.....	Antonio Gil Fornas.....	Idem.....	212
491	Tercero.....	9 Marzo 1876.....	Antonio Porcar Palanques.....	Idem.....	1589
576	Primero.....	14 Enero 1876.....	Felipe Ibáñez.....	Idem.....	283
576	Segundo y tercero.....	7 Diciembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	565
644	Primero, segundo y tercero.	2 Agosto 1876.....	Germán Centelles Bernat.....	Idem.....	212
830	Idem.....	2 Agosto 1876.....	José Porcar Carrazón.....	Idem.....	212
642	Primero.....	3 Agosto 1876.....	Gaspar Olaria.....	Idem.....	565
642	Segundo y tercero.....	2 Noviembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	1131
682	Primero, segundo y tercero.	4 Febrero 1876.....	Joaquín Casanova Chiva.....	Idem.....	318
803	Primero.....	2 Agosto 1874.....	José Montolin Martín.....	Idem.....	106
803	Segundo.....	16 Marzo 1876.....	Idem.....	Idem.....	106
803	Tercero.....	4 Julio 1876.....	Idem.....	Idem.....	106
1.046	Primero, segundo y tercero.	11 Diciembre 1876.....	Miguel García Beltrán.....	Idem.....	530
1.111	Idem.....	2 Agosto 1876.....	Ramón Carranza.....	Idem.....	3179
1.139	Idem.....	29 Noviembre 1876.....	Ramón Porcar Fabra.....	Idem.....	424
1.188	Idem.....	2 Julio 1875.....	Urbano Benages.....	Idem.....	954
1.312	Primero.....	2 Agosto 1876.....	Vicenta Porcar Nebot.....	Idem.....	247
1.312	Segundo y tercero.....	28 Noviembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	495
571	Primero, segundo y tercero.	16 Agosto 1875.....	María Albella.....	San Mateo.....	212
684	Idem.....	16 Agosto 1875.....	Viuda de Tomás Moliner.....	Idem.....	1060
692	Idem.....	16 Agosto 1875.....	Tomás Tarrago Niva.....	Idem.....	1166
1.002	Idem.....	2 Enero 1876.....	Miguel Prades.....	Idem.....	424
1.020	Idem.....	14 Abril 1876.....	Tomás Cifre.....	Idem.....	530
2	Idem.....	1.º Junio 1875.....	Bautista Torres.....	Traiguera.....	4026
24	Idem.....	24 Agosto 1874.....	Andrés Tolos.....	Idem.....	742
63	Idem.....	22 Agosto 1874.....	Bautista Gavaldá.....	Idem.....	2331
74	Idem.....	21 Agosto 1874.....	Bautista Tolos.....	Idem.....	424
130	Idem.....	14 Abril 1875.....	Bautista Gavaldá.....	Idem.....	318
291	Idem.....	1.º Junio 1875.....	José Ferrera.....	Idem.....	954
307	Idem.....	22 Agosto 1874.....	José Sánz.....	Idem.....	531
432	Idem.....	1.º Junio 1875.....	Pedro Dellá.....	Idem.....	2831
347	Idem.....	2 Octubre 1875.....	Manuel Querol.....	Idem.....	2756
79	Idem.....	21 Mayo 1874.....	Antonio Montero Sallént.....	Burriana.....	318
326	Idem.....	16 Mayo 1875.....	Domingo Peris Mutre.....	Idem.....	318
330	Idem.....	9 Junio 1875.....	Dolores Mingarro Granete.....	Idem.....	212
1.125	Idem.....	16 Mayo 1875.....	Festiva Mingarro Granete.....	Idem.....	424
1.270	Idem.....	16 Mayo 1875.....	Pedro Botillo Aymerich.....	Idem.....	636
1.366	Idem.....	14 Mayo 1877.....	Ramón Cloufent Archilés.....	Idem.....	424
1.435	Idem.....	4 Junio 1875.....	Rosa Sabastiá Aymerich.....	Idem.....	424
1.499	Idem.....	7 Mayo 1876.....	Tomás Mingarro Granete.....	Idem.....	424
1.533	Idem.....	16 Mayo 1875.....	Vicenta Pérez Ramos, viuda.....	Idem.....	2119
1.780	Idem.....	31 Agosto 1875.....	Vicenta Ventura Julián.....	Idem.....	530
562	Segundo y tercero.....	2 Octubre 1875.....	Viuda de Vicente Ferrer Chapeo.....	Traiguera.....	918
77	Primero, segundo y tercero.	21 Agosto 1875.....	Agustín Del y Gil.....	Calig.....	424
174	Idem.....	21 Noviembre 1875.....	Clemente Conesa Sebastián.....	Idem.....	1060
736	Idem.....	21 Noviembre 1875.....	Ramón Aragó Anglés.....	Idem.....	106
108	Idem.....	8 Agosto 1877.....	Cristóbal Cardona Arnau.....	Vall de Uxó.....	424
347	Idem.....	24 Agosto 1875.....	José Arnau Beltrán.....	Idem.....	954
397	Idem.....	1.º Febrero 1877.....	José Gil Ten.....	Idem.....	424
679	Primero y segundo.....	7 Abril 1876.....	Manuel Garcés Asensi.....	Idem.....	566
679	Segundo y tercero.....	23 Noviembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	282
718	Tercero.....	17 Febrero 1877.....	Manuel Gregori Abad.....	Idem.....	354
752	Primero, segundo y tercero.	26 Agosto 1875.....	Manuel Arnau Langa.....	Idem.....	848
1.142	Idem.....	25 Noviembre 1876.....	Viuda de Pablo Gra.....	Idem.....	2119
32	Primero.....	3 Abril 1876.....	Viuda de Pascual Pérez.....	Segorbe.....	5170
32	Segundo.....	3 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	5170
77	Primero.....	27 Abril 1874.....	Agustín Mengot Laffaya.....	Idem.....	495
77	Segundo.....	3 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	495
77	Tercero.....	16 Septiembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	494
128	Primero.....	27 Enero 1876.....	Agustín Mengot Laffaya.....	Idem.....	495
128	Segundo.....	4 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	495
128	Tercero.....	16 Septiembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	494
313	Primero y segundo.....	16 Abril 1874.....	Francisca Vallés Puig, viuda.....	Idem.....	424
313	Tercero.....	24 Diciembre 1874.....	Idem.....	Idem.....	212
1.002	Primero.....	21 Febrero 1876.....	Matías Chiva Joj.....	Idem.....	212
607	Idem.....	21 Abril 1874.....	Juan Aguilar Rubio.....	Idem.....	1448
607	Segundo.....	4 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	1448
631	Primero.....	27 Abril 1874.....	José Mengot Laffaya.....	Idem.....	318
631	Segundo.....	4 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	318
631	Tercero.....	16 Septiembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	318
365	Primero.....	27 Abril 1874.....	Hermanos de Miguela Mengot.....	Idem.....	318
365	Segundo.....	4 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	318
365	Tercero.....	16 Septiembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	318
1.112	Primero.....	27 Abril 1874.....	Pascual Pérez Alcaide, su viuda.....	Idem.....	424
1.112	Segundo.....	4 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	424
1.112	Tercero.....	16 Septiembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	424
607	Idem.....	10 Octubre 1876.....	Juan Aguilar Rubio.....	Idem.....	1448
89	Primero.....	3 Abril 1875.....	Cristóbal Alvaro Mezquita.....	Alcora.....	706
90	Primero, segundo y tercero.	9 Abril 1876.....	Cristóbal Peris Marco.....	Idem.....	3073
98	Primero.....	6 Enero 1876.....	Cristóbal Nomdedeu Granell.....	Idem.....	565
98	Segundo y tercero.....	4 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	1131
209	Primero, segundo y tercero.	9 Abril 1876.....	Cristóbal García Sanz.....	Idem.....	1060
293	Idem.....	9 Abril 1876.....	Hermano de Francisco Roda.....	Idem.....	954
383	Idem.....	9 Abril 1876.....	José Prades Albella.....	Idem.....	212
839	Idem.....	9 Abril 1876.....	Pedro Catalá Granell.....	Idem.....	3921
1.021	Segundo y tercero.....	9 Abril 1876.....	Hermanos de Simón Garús.....	Idem.....	707
1.029	Primero, segundo y tercero.	9 Abril 1876.....	Viuda de Salvador Moya.....	Idem.....	742
1.071	Primero.....	3 Octubre 1875.....	Vicente Nomdedeu Lluerna.....	Idem.....	1695
1.071	Segundo y tercero.....	9 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	2190
3	Primero.....	31 Enero 1876.....	Agustín Alcodón Izquierdo.....	Idem.....	1095
3	Segundo.....	27 Marzo 1876.....	Idem.....	Idem.....	1095
3	Tercero.....	13 Diciembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	1095
90	Segundo.....	24 Marzo 1876.....	José Ibáñez Herrero.....	Idem.....	424
99	Primero.....	31 Enero 1876.....	José Zorita Colás.....	Idem.....	495
99	Segundo.....	24 Marzo 1876.....	Idem.....	Idem.....	495
105	Primero.....	30 Enero 1876.....	Luis Salvador Izquierdo.....	Idem.....	1095
105	Segundo.....	27 Marzo 1876.....	Idem.....	Idem.....	1095
105	Tercero.....	19 Diciembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	1095
166	Segundo.....	24 Marzo 1876.....	Vicente Murria Zorita.....	Idem.....	953
166	Tercero.....	19 Diciembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	954
131	Primero.....	30 Enero 1876.....	Idem.....	Idem.....	1236
131	Segundo.....	22 Marzo 1876.....	Pedro Zel, su viuda.....	Idem.....	1236
131	Tercero.....	19 Diciembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	1236
157	Primero.....	31 Enero 1876.....	Salvador Izquierdo Rico.....	Idem.....	1166
157	Segundo.....	27 Marzo 1876.....	Idem.....	Idem.....	1166
157	Tercero.....	19 Diciembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	1166
164	Primero.....	30 Enero 1876.....	Vicente Izquierdo.....	Idem.....	424
164	Segundo.....	24 Marzo 1876.....	Idem.....	Idem.....	424
164	Tercero.....	19 Diciembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	424
43	Primero, segundo y tercero.	11 Diciembre de 1874.....	Francisco Ramos Badena.....	Tules.....	212
101	Idem.....	11 Diciembre 1874.....	José Martí Paulo.....	Idem.....	318
2.893	Idem.....	27 Mayo 1876.....	José Gumbau Perinat.....	Villareal.....	742
99	Tercero.....	19 Diciembre 1876.....	José Zorita Colás.....	Piva.....	494

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Quintanar.—Sr. Fructuoso López, Perla Zamorana.  
Barcelona.—Cándida Bartos, Montera, 36, principal.  
Idem.—Segura, Arsenal, 27, primero.  
Alcoy.—Director de *La Publicidad*.  
Santa Pola.—Antonio Rubio, San Bernardo, 1 triplicado, tercero.  
Granada.—Nicolás, Carmen, 14.  
Herrera del Duque.—Angel Banuelos, Silva, 17, segundo.  
Córdoba.—Francisco Villanueva, Ferrans Hambuj, derecha primero.  
Ciempozuelos.—Manuel Martínez, Alcalá, fonda del Comercio (ausente).

**NORTE**

Gandia.—Josefa Castillejo, Sagasta, 40, barrio de Salamanca.

**SUR**

Daimiel.—Victor Justen, Verónica, 5.

**ESTE**

Barcelona.—Rosario Haro, Villamagna, 6.  
Vitoria.—Benito, Claudio Coello, 16, principal.

**NOROESTE**

Guarnizo.—Ramón Salvador, Fomento, 1, portería.  
Idem.—Idem, id.

**E. MEDIODÍA**

Zaragoza.—Antonio Tendero, pintor, estación Mediodía.  
Madrid 16 de Enero de 1894.—El Jefe del Cierre, V. Merino.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

**EMPRÉSTITO MUNICIPAL DE 1868**

Sorteo núm. 61, correspondiente al 1.º de Enero de 1894, celebrado en el día de la fecha.

Relación de las obligaciones que han sido amortizadas con premio cuyo importe se abonará á razón de peseta por franco.

Número de orden.	Número de obligaciones	Números que han sido agraciados.	Premios. — Pesetas.
1	1	66.082	40.000
2		48.203	1.000
3	2	308.614	1.000
4		349.444	500
5		424.891	500
6		25.734	500
7	5	115.426	500
8		385.130	500
9		346.125	300
10		95.057	300
11		64.219	300
12		360.681	300
13		384.565	300
14		274.297	300
15	10	200.890	300
16		229.559	300
17		3.021	300
18		336.458	300
19		52.053	200
20		231.798	200
21		419.758	200
22		143.986	200
23		298.301	200
24		197.465	200
25		244.562	200
26		232.275	200
27		227.909	200
28		28.042	200
29		411.599	200
30	22	39.893	200
31		208.970	200
32		387.546	200
33		275.678	200
34		321.055	200
35		264.292	200
36		360.566	200
37		79.957	200
38		241.801	200
39		125.470	200
40		115.162	200

Madrid 15 de Enero de 1894.—El Secretario, Francisco Ruano.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias territoriales.**

**MADRID**

Se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría en el Juzgado instructor de Cogolludo, la cual ha de proveerse por concurso por el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme á lo establecido en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez del partido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia. Lo que se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, á los efectos del concurso. Madrid 11 de Enero de 1894.—El Secretario de gobierno, Marcelino San Román. J—188

**Juzgados militares.**

**CADIZ**

D. Manuel Godínez y Mihura, Teniente de navío y Ayudante Fiscal de causas de esta Comandancia. Por el presente cito y llamo por segunda vez á Manuel Ventura Expósito, natural de Valencia, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía de mi cargo, sita en el muelle de la Puerta de Sevilla de esta ciudad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en la sumaria que contra el mismo instruyo por polizontaje. Cádiz 4 de Enero de 1894.—Manuel Godínez.—El Secretario, Manuel Soto. 25—M

D. Julián Aliá Alonso, Capitán del regimiento Infantería de Pavía, núm. 48, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas cuando fué llamado, como comprendido en la Real orden de 4 de Noviembre de 1893, el soldado de este regimiento Salvador Olalla Montero, que se hallaba en uso de licencia ilimitada en el pueblo de su naturaleza. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado Salvador Olalla Montero, natural de Riogordo (Málaga), hijo de Juan y de Dolores, nació en 9 de Noviembre de 1871, oficio del campo, edad veintidós años, soltero, estatura un metro 630 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, color claro, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Roque de esta ciudad á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades correspondientes, á disposición de la Autoridad militar de la provincia donde sea habido, para que disponga si ha de ser conducido á mi presencia ó ha de seguirse el expediente en la plaza de su mando, con arreglo á lo preceptuado en el art. 128 del Código de Justicia militar. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID. Dada en Cádiz á 4 de Enero de 1894.—Julián Aliá.—Por mandato del Juez instructor, el cabo Secretario, Joaquín Ocón. 28—M

**CARTAGENA**

D. Gregorio Vázquez y Alagón, Capitán, Fiscal del cuadro número 3 del Cuerpo de Infantería de Marina de esta plaza. Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército y Armada, por esta mi primer edicto cito, llamo y emplazo al soldado José Artigas Puipínés, de veintidós años de edad, natural de Argentera, vecindado en Barcelona, é hijo de Juan y de Teresa, á quien estoy sumariando por el delito de primera deserción, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, se presente en el Ayuntamiento de su pueblo ó en el cuartel del Cuerpo en esta plaza; en la inteligencia de que no verificándolo será juzgado en rebeldía. Por tanto, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, den las órdenes oportunas para la captura del mismo, y caso de conseguirlo le conduzcan con las seguridades correspondientes á mi disposición. Cartagena 2 de Enero de 1894.—V.º B.º—Gregorio Vázquez.—Por su mandato, Sebastián Veia. 23—M

**CARRACA**

D. Román Lorenzo y Rodríguez, Alférez de Infantería de Marina y Ayudante de este Arsenal de la Carraca. Habiendo sido llamado nuevamente al servicio en el mes de Noviembre último el marinero en uso de licencia ilimitada concedida para Jerez de la Frontera el llamado Gabriel Cañete Gómez, y transcurrido el tiempo marcado por el caso 4.º del art. 213 del Código penal de la Marina de guerra para verificar su presentación, por lo que ha cometido el de deserción y cuya sumaria le instruyo; Usando de la autorización que S. M. tiene concedida para estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido Gabriel Cañete Gómez para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el cuartel de Marinería de este Arsenal á dar sus descargos; en el concepto de que de no verificarlo será sentenciado en rebeldía. Señas: Gabriel Cañete Gómez, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Cádiz, de veintidós años de edad, pelo y ojos castaños, barba ninguna, estatura creciendo, color moreno y nariz regular. A la vez pido y encargo á la Justicia tanto civil como militar, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la Jefatura de Estado Mayor de este Departamento para que sea puesto á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Carraca 2 de Enero de 1894.—Román Lorenzo. 27—M

D. Román Lorenzo y Rodríguez, Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de este Arsenal de la Carraca. No habiendo verificado su presentación el marinero fogonero José Manzano Sánchez al terminar en 25 de Octubre último los dos meses de licencia que le fueron concedidos por enfermo en 25 de Agosto anterior en este Departamento, por lo que le instruyo sumaria por el delito de deserción; Usando de las facultades que S. M. el Rey (Q. D. G.) tiene concedidas para estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, por este mi segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido José Manzano Sánchez, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del citado edicto, comparezca en el cuartel de marinería á dar sus descargos; en el concepto de que de no verificarlo será sentenciado en rebeldía. Señas: pelo negro, ojos pardos, barba creciente, color sano, estatura regular y nariz regular, hijo de Diego y de Luisa, natural de Alcalá (Cádiz). A la vez pido y encargo á las Justicias, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias para la busca y cap-

tura del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la Jefatura de Estado Mayor de este Departamento para que sea puesto á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día. Carraca 2 de Enero de 1894.—Román Lorenzo. 26—M

**CEUTA**

D. Antonio Solá Pallás, Capitán, Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Africa, núm. 3, y Juez instructor del expediente que instruyo contra el soldado del propio regimiento Alberto Estévez Gomiz. Por el presente edicto se cita y llama á Alberto Estévez Gomiz, natural de Mogente (Valencia), de veintidós años de edad, soltero, su estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, frente despejada, barba regular, señas particulares no tiene ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar con el fin de manifestar las causas que le hayan impedido el no presentarse al ser llamado á las filas con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 3 de Noviembre del año próximo pasado, hallándose disfrutando de licencia ilimitada en el mencionado pueblo de Mogente. Y no habiendo sido posible conocer el paradero del Alberto Estévez Gomiz á pesar de las diligencias practicadas, espero que una vez publicado dicho edicto se digna remitir un ejemplar con el fin de unirlo al mencionado expediente. Dado en Ceuta á 7 de Enero de 1894.—V.º B.º—El Juez instructor, Antonio Solá.—El Secretario, Julio Vidal. 34—M

**CIUDAD REAL**

D. Antonio Almansa García, Capitán del regimiento Infantería reserva de Ciudad Real, núm. 83, Juez instructor del expediente instruido al soldado del expresado Cuerpo Agustín Huertas Colorado. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Agustín Huertas Colorado, soldado del expresado Cuerpo, natural de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, hijo de Casimiro y de Teresa, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio zapatero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, color bueno, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba ninguna, bigote ninguno, y su estatura un metro 600 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito cuartel de la Misericordia, á mi disposición, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por falta de incorporación para su destino á Cuerpo activo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antonio Huertas Colorado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en Ciudad Real á 5 de Enero de 1894.—Antonio Almansa. 31—M

**CORUÑA**

D. Leopoldo Martínez Terrón, primer Teniente del batallón cazadores de Reus, Juez instructor de causas militares. Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se encontraba en uso de licencia ilimitada el soldado del batallón cazadores de Reus, núm. 16, Nicolás Siso Roel, hijo de Juan y de Ana, natural de la Coruña, á quien me hallo sumariando por falta de concentración ordenada en Real orden de 28 de Octubre de 1893; Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique este requisitoria, se presente en el cuartel de Alfonso XII á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciere en el referido plazo. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que en caso de ser habido lo pongan en calidad de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID. Coruña 5 de Enero de 1894.—El primer Teniente, Leopoldo Martínez.—El sargento Secretario, José Insua.

**Señas personales.**

Pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, estatura un metro 582 milímetros, señas particulares ninguna. 30—M

D. Manuel Ladrón de Guevara y Saavedra, Comandante de Infantería de la zona de reclutamiento de la Coruña, número 32, y Juez instructor del expediente instruido al soldado del regimiento reserva Caballería de Palencia, núm. 38, Generoso Pereira, por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 4 de Noviembre del año próximo pasado, *Diario oficial*, núm. 245.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Generoso Pereira, vecindado en esta ciudad, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas castañas, ojos negros, nariz regular, su producción buena, su estado soltero, su estatura un metro 640 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el calabozo de la guardia del Principal de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Generoso Pereira, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á la citada guardia y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. La Coruña 4 de Enero de 1894.—Manuel Ladrón de Guevara. 29—M

## Juzgados de primera instancia.

## GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Poyos Fuentes, hijo de Nicomedes y de Desideria, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Guadalajara y vecino de Aranjuez, hoy de paradero ignorado, y cuyas señas personales son: estatura un metro 545 milímetros, peso 47 kilogramos, largo de los pies 25 centímetros, ídem de las manos 18, sin ninguna seña particular, y viste al uso del país, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión del sumario instruido contra el mismo y otros por hurto de aceitunas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo excito el celo de todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndole, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 12 de Enero de 1894.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, Maximiano Díaz. J—147

## GUADIX

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Sánchez Peñalver, vecino de Selguefe, viudo, mayor de edad, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, barba regular, manco por completo de la mano derecha, y viste calzón y chaqueta corta, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle inquisitiva y responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otros sigue por el delito de desobediencia á la Autoridad; apercibiéndole que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Guadix á 2 de Enero de 1894.—Eugenio Carrera y Bermúdez.—El actuario, Carlos Gámez. J—148

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en su virtud se cita y llama á D. Juan de Dios Sánchez López, natural de Sacalahorra, de este partido, Canónigo ó Beneficiado de la Catedral de Valencia, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa criminal contra D. Serafín Machado Gutiérrez, sobre detención y coacciones; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 9 de Enero de 1894.—Eugenio Carrera. Por mandado de S. S., José Sabella. J—149

## JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. José Vera Frenero, Juez de instrucción interino del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Antonio Fica Navarro, de esta naturaleza y vecindad, casado, de veintinueve años, de oficio carrero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término indicado comparezca en este Juzgado, situado en la calle de las Armas, á fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa que en este Juzgado se instruye por hurto y recibirle oportuna inquisitiva; apercibido de que si no lo efectúa se acordará contra él lo que corresponda.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y su traslación con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Jerez 9 de Enero de 1894.—José Vera.—Por su mandado, Licenciado Ramón Gil. J—150

## JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Manuel Pérez Rodríguez, casado, hijo de Domingo y de Josefa, de cincuenta años de edad, del campo, vecino que fué de esta ciudad con un ventorrillo inmediato á la Venta de Cantero, de este término, con el fin de que dentro del expresado plazo comparezca en este Juzgado ó se presente en la cárcel de esta ciudad con objeto de que pueda hacerse cierta notificación en la causa contra el mismo y otros instruida por hurto de cerdo.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), para que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, por tránsitos, del expresado Manuel Pérez Rodríguez.

Jerez de la Frontera 10 de Enero de 1894.—Manuel Bravo. Miguel Baro. J—151

## LEON

El Sr. D. Alberto Ríos, Juez de primera instancia de León y su partido, en providencia de este día, dictada en demanda de menor cuantía que ante el mismo pende por el Procurador D. Gregorio Gutiérrez, á nombre y con poder de D. Patricio Cañón del Blanco, vecino de Acebedo, sobre cancelación de una hipoteca con que se halla gravada una casa de su propiedad, sita en el casco de esta ciudad, á la calle de la Catedral, número 12 moderno, antes núm. 10, y que perteneció en pleno dominio á D. Juan Manuel y Doña Josefa Cañón, acordó hacer un segundo emplazamiento por medio de la presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre é insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á los demandados D. Ignacio y D. Manuel Herrero Rúa, vecinos respectivamente de Oviedo y Santiago, los cuales no son conocidos ni se sabe quiénes sean sus herederos ó causa habientes, para que dentro del imprescriptible término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; previéndoles que de no comparecer en este segundo

emplazamiento les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

León 10 de Enero de 1894.—El actuario, Eduardo de Nava. X—1190

## LLERENA

D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á cuatro gitanos, tres de ellos usan barba, y otro bigote, que es manco del brazo derecho, los cuales sustrajeron en la mañana del día 13 de los corrientes del cortijo llamado el Pizarral, término municipal de Fuente de Cantos, dos yeguas y una potra de la propiedad de Doña Elena Tejada, y para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba y Cáceres, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo instruyo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de dichas caballerías, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Llerena á 15 de Diciembre de 1893.—Luis Lozano.—Por su mandado, José María Gordo.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, negra, grande, con hierro en un jamón y baretazo.

Otra yegua torda, clara, cerrada, de buena alzada, quebrada de piernas, con hierro en el jamón derecho y un número en el pescuezo.

Una potra de unos dos años de edad, oscura, con hierro y baretazo. J—8985

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital con fecha de ayer en las diligencias preparatorias promovidas por el Procurador D. José Arana y González, á nombre de D. Ricardo Aranzaba y Estefanía, para entablar demanda civil ejecutiva sobre pago de pesetas contra D. Francisco Romero Maldonado, se ha acordado citar á éste por medio de edictos, por ignorarse su paradero, para que en el día 22 del corriente mes, y hora de la una de su tarde, comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de que reconozca las firmas que autorizan varios documentos privados que han sido presentados.

Y para que sirva de citación al D. Francisco Romero, se expide la presente, que se insertará en el *Diario oficial de Avisos*, y se apercibe á aquél de que si no comparece en el día y hora señalados le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 13 de Enero de 1894.—V.º B.º=El Juez, Ramón Barroeta.—El actuario, Bartolomé Uceda. X—1189

## MADRID—HOSPICIO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha 19 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se anuncia por segunda vez el fallecimiento ab intestato de D. Francisco Benítez Falomir, ocurrido en esta Corte y su domicilio, calle de Jovellanos, número 7, piso cuarto, en la tarde del 17 de Octubre de 1889, á los setenta y dos años de edad, de estado viudo, de profesión taquígrafo, natural y vecino de esta Corte, hijo de Don José Benítez López y Doña Josefa Falomir y Rodríguez, y se cita y llama á sus parientes que se crean con derecho á la herencia para que dentro del término de veinte días comparezcan en forma ante este Juzgado, acompañando los documentos que acrediten el grado de parentesco con el causante y árbol genealógico; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1893.—V.º B.º=R. Zapata.—El actuario, Justo Navarro. X—1191

## MOGUER

D. Félix Carrasco y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se instruye sumario por hurto de un jumento de mediana alzada, pelo cano, de cuatro años de edad y sin hierro ni otra seña, de la propiedad de José Pérez Domínguez, vecino de Rociana, en cuya villa se ejecutó el hurto la madrugada del día 3 de Diciembre próximo pasado.

En dicho sumario he acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, requiriendo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para la busca de dicho jumento y captura de sus conductores, á quienes pondrán con dicha caballería á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Moguer á 9 de Enero de 1894.—Félix Carrasco y López.—Por mandado de S. S., José Gómz Nevado. J—152

## NAVALMORAL DE LA MATA

D. Francisco Buisén y Barlotá, Juez de instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber que en virtud de escrito presentado en este Juzgado por D. Casimiro López Jiménez, domiciliado en Madrid, y Registrador interino que fué de la propiedad de este partido desde 1.º de Noviembre de 1889 hasta Abril de 1890, solicitando la instrucción del oportuno expediente para la devolución de la fianza de 306 pesetas 22 céntimos que prescribió para las resultas de tal cargo; en conformidad á lo dispuesto en el art. 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su reglamento, se anuncia por este tercer edicto y se cita á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra dicho Registrador, para que lo verifiquen dentro del término legal.

Dado en Navalmoral de la Mata á 12 de Enero de 1894.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Estanislao Luengo. J—153

## PALENCIA

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por éste se cita, llama y emplaza á Antonio Ríos de Ana, de las circunstancias que al final se dirán, vecino que se de-

cia de Gusimonde, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días se presente ante este Juzgado y Escribanía del refrendante, planta baja del Palacio Consistorial de esta capital, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, con el fin de practicar en su persona una diligencia que interesa la Audiencia provincial de ésta en causa que se le sigue por tentativa de robo; previéndole que si transcurre ese término sin comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición y cárcel del partido, con las debidas seguridades, del referido procesado Antonio Ríos de Ana, caso de ser habido.

Dado en Palencia á 11 de Enero de 1894.—Mariano García Bajo.—De orden de S. S., Isidoro Páramo.

## Señas de Antonio Ríos de Ana.

Es soltero, jornalero, natural y vecino de Gusimonde, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), hijo de Manuel y Rosa, de cuarenta y tres años, pesa 52 kilogramos, siendo su estatura un metro 170 milímetros, midiendo las manos de largo 170 por 90 de ancho, y los pies 240 por 120, ojos y pelo castaños, rostro bueno y pecoso de viruelas. J—154

## POZOBLANCO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños de las caballerías, cuyas señas se dirán, y que el día 21 de Septiembre último fueron encontradas en poder de los gitanos Pedro Vargas Jiménez, natural y vecino de Badajoz, soltero, de treinta y cuatro años, tratante, y José Serrano Rosado, que lo es de D. Benito, casado y de veintiséis años, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de que presten declaración en la causa que al efecto se instruye y se les ofrezca la misma y acrediten la preexistencia de dichos semovientes; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Pozoblanco á 9 de Enero de 1894.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Licenciado Mariano Castro Cruzado.

## Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, mediana, pelo castaño claro, herrada de la nalga derecha.

Otra mula cerrada, con menos de la marca, pelo castaño rojo. J—155

## SAN ROQUE

D. Alejandro Rodríguez Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Lorenzo Granado, hoyoso de viruela, de estatura buena, delgado, como de unos veintidós á veintitrés años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, la de Málaga y Córdoba, con objeto de que preste declaración en la causa que se instruye por hurto de caballerías; apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Roque á 8 de Enero de 1894.—Alejandro Rodríguez Silva.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Sca. J—157

## SEQUEROS

D. Isidro Joaquín García Alonso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baltasar Martín Sánchez, de cuarenta y siete años, natural de Fuentes de San Esteban, y Secretario del Ayuntamiento y vecino que fué de Molinillo, para que en término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir en causa que se le sigue por incendio; pues de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y estando acordada la prisión provisional del D. Baltasar, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Sequeros 8 de Enero de 1894.—Isidro Joaquín García Alonso.—Sebastián Felipe. J—158

## NOTICIAS OFICIALES

## Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de administración de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el art. 34 de los estatutos, se ha servido acordar la distribución de un dividendo á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente de 20 pesetas por acción, pagadero sobre el cupón núm. 3 de los títulos al portador en circulación.

Los cupones se presentarán desde el día 24 del corriente en la Caja de efectos del Banco de España y en las de las sucursales de este establecimiento en provincias, facturados en los impresos formulados al efecto, que se facilitarán gratis en las citadas dependencias, recibiendo los presentadores en el acto el libramiento, en el que se señalará el día del cobro contra dicho libramiento, al pie del cual deberá suscribir el «recibí» el mismo presentador de los cupones, si del examen á que han de someterse desde su presentación hasta el día señalado para el cobro resultasen legítimos y corrientes.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las cajas de las respectivas sucursales.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre próximo pasado, estableciendo el sentido que debe darse al art. 3.º del Real decreto de 31 de Octubre anterior y al artículo 43 de la vigente ley de Presupuestos; teniendo en cuenta que el cupón núm. 3 de las acciones de esta Compañía no entalona con las láminas, es indispensable la exhibición de éstas con los timbres adheridos al dorso de las mismas.

Madrid 16 de Enero de 1894.—El Secretario general, J. Torres. X—1192

Administración general de Consumos.

Nota de las especies que á continuación se expresan aforadas el día de la fecha, con expresión de las mismas introducidas en igual día del año 1893, con el importe de su adeudo en pesetas.

Table with columns for 1893 and 1894, showing consumption of various goods (e.g., wine, oil, sugar) in kilograms and their value in pesetas.

Madrid 11 de Enero de 1894.—José de Travesedo.

COMPARACIÓN

Día 11 de Enero de 1894.

Comparison table for January 11, 1894, showing recaudation in pesetas for various goods and the difference from the previous year.

COMPARACIÓN

Día 12 de Enero de 1894.

Comparison table for January 12, 1894, showing recaudation in pesetas for various goods and the difference from the previous year.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Enero de 1894.

Meteorological observation table for January 16, 1894, including temperature, wind direction, and barometric pressure.

Altura íd. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche... + 7'7 Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 16 de Enero de 1894.

Table of telegrams received from various locations (e.g., S. Sebastián, Bilbao, Oviedo) detailing atmospheric conditions like temperature, wind, and cloud cover.

RETRASADOS — DÍA 15

Table of delayed telegrams for January 15, listing locations like Liorna, Roma, and Cagliari with their respective conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ha llovido en Avila, Pamplona, San Sebastián y Segovia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Enero de 1894, comparada con la del día anterior.

Table of official market quotations for public funds (FONDOS PÚBLICOS) and exchange rates (CAMBIO AL CONTADO) for January 16, 1894.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of official exchange rates for various Spanish cities (e.g., Albalate, Alcoy, Alicante) and foreign currencies.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 15 DE ENERO DE 1894

Table of foreign market quotations for Paris, including interest rates and exchange rates for various bonds and currencies.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

París á la vista, francos, beneficio á papel, 22 30-22 25.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 11 y 12 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1893.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for the 1893 Official Guide of Spain in pesetas, categorized by class (Primera, Segunda, Tercera) and format (En rústica).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se han publicado y repartido á los señores suscritores los seis volúmenes siguientes: Tomo 145 de Decretos, primera y segunda parte del segundo semestre de 1890. Tomo de Competencias y Sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso administrativo, primera y segunda parte de 1890. Tomo de Sentencias del Tribunal Supremo, salas primera y tercera en materia civil, primera y segunda parte del primer semestre de 1891.

ESCALAFÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Antonio, Abad.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Antón.